

CONGRESO ORDINARIO DE 1961
SESION DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

MARTES 3 DE OCTUBRE

(Vespertina)

ACTA Nº 23

Presidente: Licenciado Nicolás Valdano Raffo

Secretario: Doctor Amílcar Martínez Acosta

SUMARIO:

- I.- Se instala la sesión.
- II.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- III.- Sumilla de comunicaciones.
- IV.- Licencias y excusas de Legisladores:
 - 1.- Licencia del Honorable Benjamín Escudero Magullón y promesa del Suplente señor Carlos Manzur.
 - 2.- Excusa del Honorable Nicolás Augusto Maldonado Toledo.
- V.- Comunicación de varios trabajadores pidiendo la fiscalización de la Confederación de Trabajadores del Ecuador.
- VI.- El Honorable Cuesta Garcés pide que el señor Ministro de Gobierno ordene la investigación del atentado a las residencias de los señores Alejandro Carrión y Coronel Carlos Arregui.
- VII.- El Honorable Bucaram solicita que se dé a conocer el informe sobre la fiscalización de los trabajos de Puerto Nuevo.
- VIII.- Proyecto Nº 82-S-60: Creación del Ministerio de Oriente y Galápagos. Segunda Discusión.
- IX.- Proyecto Nº 137-S-60: Creación de la Segunda Sala de la Corte Superior de Loja.- Primera Discusión.
- X.- Se levanta la sesión.

- I -

Se instala la sesión a las siete y cinco minutos de la noche, bajo la Presidencia del Licenciado Nicolás Valdano Raffo; actúa en la Secretaría el titular doctor Amílcar Martínez Acosta, y asisten los siguientes Honorables Diputados: -----

Abad Peña Emilio

Acosta Yépez Francisco

Anchundia Barros Germán

Alarcón Sanmiguel Enrique

Borja Martínez Luis Felipe

Bucaram Elmhain Asaad

Burneo Burneo Alfredo
Carrera Carrera Julio
Cáñaz Yáñez Galo
Carrillo Narváez Alfredo
Castillo Carrión Jorge
Centanaro Gando Humberto
Cuesta Garcés Ignacio
Cuesta Heredia Genaro
Cueva Puertas Pío Oswaldo
Chacón Moscoso Octavio
Chávez González Gastón
Dávalos Valdivieso Gonzalo
Dávila Cajas Aurelio
Defás Buenaño Manuel
Farah Feres José
Farah Ricaurte Julio
Gallardo Román Fulvio René
Garay Vargas Machuca Galo
García Camus Raimundo
Grijalva Tamayo Germán
Hidalgo Villavicencio Ignacio
Iturralde Darquea Rodrigo
Larenas Ayerve Virginia
López de Morán Germania
Maestre Celi Julio
María Barreiro Raúl David
Medina Fabre Vicente

Naranjo Toro Manuel
Navas Cisneros Luis
Ortiz Stefanuto Nelson
Ortiz Gutberto
Ortuño Andrade José Vicente
Padrón Martínez Julio
Palma Cedeño Silvano
Pico Mantilla Galo
Pólit Ortiz Jorge Alberto
Ponce Luque Fernando
Quinde Burneo Juan
Restrepo Eusse Iván
Rivadeneira Echeverría Luis A.
Sánchez Ibarra José
Sandoval Córdova Víctor
Sampedro Villafuerte Francisco
Solano Miguel Ignacio
Suárez Morales Rodrigo
Tapia Maldonado Julio César
Tamariz Palacios Francisco
Vayas Salazar Galo
Vega Toral Alejandro
Vintimilla Flores Rodolfo
Velasco Garcés Jorge
Yépez Zambrano Carlos
Zavala Ramírez Walter

- II -

La Secretaría da lectura del acta de la sesión anterior, y se la aprueba sin modificaciones. -----

- III -

La Secretaría da lectura a la sumilla de comunicaciones: -----

1.- "Carlos Vicente Jiménez Molina pide se le habilite tiempo de ser-----

vicio para percibir el Seguro de Cesantía Militar.- Pasa a la Comisión de De
fensa, y transcribir al Ministerio de Defensa."-----

2.- "José Larrea Valencia solicita se le conceda pensión de Retiro -
por haber prestado múltiples y valiosos servicios en el Ejército Nacional, y
Pasa a la Comisión de Defensa y Beneficencia".-----

3.- "Juan Gilberto Avilés Hidalgo pide a la H. Cámara de Diputados -
intervenga ante el señor Ministro de Defensa Nacional para dejar insubsis-
tente la baja de la que ha sido objeto por parte de las FF.AA., contrarian-
do expresas disposiciones.- Pasa a la Comisión de Defensa".-----

4.- "Tadeo Fernando Valdospinos solicita la concesión de una beca pa-
ra poder continuar estudios en el Normal "Juan Montalvo".- Pasa a la Comi-
sión Interna del Presupuesto".-----

5.- "Lida Amelia Illescas vda. de Costales solicita se disponga la -
reapertura del expediente de Montepío Militar y Pensión Militar a la que tie-
ne derecho como vda. del Capitán de Sanidad Militar Dr. Miguel Costales Del-
gado.- Pase a la Comisión de Defensa; y transcribir al Ministerio de Defensa".

6.- "Inés Imelda Velastegui Ruiz en su calidad de ex-heredera del Es-
tado solicita ubicación en el Magisterio Nacional.- Pasa a la Comisión de E
ducación, y transcribir al Ministerio de Educación".-----

7.- "César Humberto Naveda Merizalde pide se ordene la reapertura de
su expediente de Retiro Militar para que se le conceda una nueva pensión --
con la totalidad del tiempo de Servicio Militar.- Pasa a la Comisión de De
fensa, y transcribir al Ministerio de Defensa".-----

8.- "Hugo Rogelio Arteaga Rojas informa haber recorrido una parte de
los pueblos fronterizos de la provincia de Loja dictando conferencias de De
recho Territorial Ecuatoriano y solicita ayuda económica para completar la-
gira emprendida.- Pasa a la Comisión de la Mesa".-----

9.- "Los Trabajadores Organizados de la provincia del Chimborazo so-
licitan derogatoria del impuesto que grava con \$12,00 cada cabeza de gana-
do vacuno que se desposta en el país.- Pasa a la Comisión de Crédito Públi-
co y Contribuciones".-----

10.- "Aurelio Fabara F. solicita que se derogue el Decreto Ejecutivo

Nº 1588 de 14 de Octubre de 1.958, mediante el cual, por considerarlo de utilidad pública se le expropiaba el local denominado Deportivo Condor y que el Estado le pague los daños y perjuicios que esta despropiación le ha causado. Pasa a la Comisión de Peticiones".-----

11.- "Laura Nuñez Jaramillo de Reinoso solicita se faculte al Ministerio de Educación Pública para que le conceda el Título de Profesora de Tercera Clase, por cuanto ha reunido los requisitos que la Ley exige.- Pasa a la Comisión de Educación".-----

Ingresan el Honorable Morán Lucio,-----

La Secretaría da lectura de una comunicación del Ministerio de Obras Públicas que dice:-----

"Quito, a 3 de Octubre de 1961 -----

"Excmo. Sr. Lcdo. Dn. -----

"NICOLAS VALDANO RAFFO -----

"Presidente de la H. Cámara de Diputados. -----

"En su Despacho. -----

"Excelentísimo señor: -----

"Me es altamente honroso comunicar a S. E. y por su digno intermedio a los HH. Señores Diputados que deseen concurrir a la inauguración de los trabajos de rectificación, mejoramiento y asfaltado de la Carretera Latacunga--Quevedo, que se llevará a cabo el día Jueves 5 de los corrientes, podrán ocupar para tal efecto, los vehículos del Ministerio de Obras Públicas que permanecerán el citado día a disposición de los interesados, de 7 a 8 a.m., --- frente al edificio de la expresada Secretaría de Estado.-----

"De su Excelencia, muy atentamente, -----

"DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,-----

" (f) Carlos Valdano Raffo -----

" MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS".-----

La Secretaría lee la solicitud de licencia del Honorable Escudero Maquillón:-----

" Excelentísimo señor-----

" Presidente de la H. Cámara de Diputados -----

"Presente.-----

" Señor Presidente: -----

" Por cuanto motivos de orden personal me obligan ausentarme del lugar el día 2 de Octubre próximo para atender varios asuntos de interés particular, me dirijo a Su Señoría con el objeto de que, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias pertinentes, se diga llamar al respectivo suplente para que concurre a la H. Cámara durante una semana a partir de la fecha antes indicada. -----

" Por la atención que se sirva dispensar a la presente, anticipo mis agradecimientos y le reitero el testimonio de mis consideraciones distinguidas. -----

" Muy atentamente -----

" DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, -----

" (f) Benjamín Escudero Maquillón, DIPUTADO DE LA REPUBLICA".-----

La Secretaría lee el Informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones sobre esta licencia: -----

" SENOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS -----

" PRESENTE: -----

" Vuestra Comisión de Excusas, Calificaciones y Peticiones ha estudiado la solicitud de licencia en el ejercicio de sus funciones, como Legislador de la Provincia de Los Ríos, del H. Diputado Lcdo. Benjamín Escudero Maquillón, y resuelve favorablemente a su pedido de licencia, debiendo llamar a su Suplente, Sr. Carlos Manzur González.-----

" Salvamos en todo caso, el más ilustrado criterio de la H. Cámara de Diputados.-----

" (ff) Silvio Mora Bowen, PRESIDENTE; Juan Quinde Burneo, VICEPRESIDENTE; Abraham Romero Cabrera, SECRETARIO; y Julio Mestre Celi".-----

La Cámara aprueba y concede la licencia solicitada.-----

EL HONORABLE ITURRALDE DARQUEA: Señor Presidente, Honorables legisladores, como es de dominio de la H. Cámara de Diputados, el señor doctor Nicolás Augusto Maldonado, Diputado por la provincia de Cotopaxi, fue nombrado Ministro de la Corte Suprema de Quito; en estas circunstancias deja vacante el cargo o la función de Diputado en representación de la provincia de Cotopaxi y para que la representación esté completa, señor Presidente, solicito a S.S. y a la H. Cámara se sirva llamar al suplente del Dr. Nicolás Augusto Maldonado, que es el señor Dr. Carlos Hugo Arellano y se le to-----

me la promesa de Ley, señor Presidente.

La Secretaría da lectura de la excusa presentada por el doctor Nicolás Augusto Maldonado, Diputado principal por Cotopaxi:

" Octubre 3 de 1.961

" Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados

" Presente.

" SEÑOR PRESIDENTE:

" El H. Congreso Nacional me honró con el nombramiento de Ministro Juez de la Corte Suprema de Justicia. En la sesión de ayer presté la promesa de Ley; consecuentemente, estoy inhabilitado para continuar desempeñando el cargo de Diputado por Cotopaxi.

" Quiero, al excusarme de continuar como miembro de esa H. Cámara, presentar a usted, señor Presidente, y a los Honorables Diputados el más cordial agradecimiento por las consideraciones y el aprecio con que me distinguieron siempre.

" (f). Nicolás Augusto Maldonado T."

EL HONORABLE CUESTA GARGES: Señor Presidente, con respecto a la petición hecha por el Honorable Diputado Iturraide, entiendo que se necesita siempre de informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, con mayor razón, señor Presidente, cuando se ha dado a conocer a algunos Legisladores que existe impedimento legal para que el inmediato suplente del Honorable Nicolás Augusto Maldonado pueda concurrir a esta H. Cámara en vista de que es un empleado de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo. No quiero pronunciar me respecto a este particular, por esto es que considero que es necesario que haya siempre el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones.

EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE: Yo consulto a la Cámara este caso, por que entiendo que se hace necesario el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones. Lea, señor Secretario, el Art. 104 del Reglamento:

La Secretaría da lectura del Art. 104 del Reglamento que dice:

" Art. 104.- Cuando se presentare el caso de llamar a un Diputado Suplente, no se hará efectivo el llamamiento sino previo dictamen de la Comisión de Excusas y Calificaciones, el cual deberá presentarse a más tardar dentro de dos días.

" Si se presentare este caso, sea por excusa o por licencia, durante las sesiones de la Junta Preparatoria o durante la sesión inaugural, podrá llamarse, de inmediato al Suplente. -----

" Cuando un Diputado dejare de concurrir por más de ocho días consecutivos, sin justa causa, la Cámara le requerirá para que se reintegre a la misma dentro de un término perentorio que se le fijará, y de no hacerlo, -- previo el respectivo dictamen de la Comisión de Excusas y Calificaciones, -- se llamará al respectivo Suplente hasta que se reintegre el Principal".-----

EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE (continúa): Lo que pudiéramos hacer es que la Comisión de Excusas y Calificaciones estudie este problema si es posible ahora mismo, como hemos hecho ya otras veces, mientras tanto lo que voy a hacer es tomar la promesa al señor Diputado Carlos Manzur.-----

Ingresan el Honorable Molina Calle.-----

Presta la promesa legal el señor Carlos Manzur, ante el Presidente de la Cámara, Diputado Suplente por la provincia de Los Ríos.-----

- V -

Se lee una comunicación de los Trabajadores:-----

" Quito, Octubre 2 de 1961 -----

" Señor -----

" Presidente de la H. Cámara de Diputados -----

" Ciudad.-----

" Señor Presidente-----

" Respetuosamente, los trabajadores que suscribimos, conscientes de nuestra responsabilidad y sin pertenecer a ningún partido o grupo político, y tan sólo, con el propósito de defender los intereses de nuestra clase, solicitamos a usted, se digne disponer una prolija fiscalización de los fondos de la Confederación de Trabajadores del Ecuador, ya que deseamos conocer a la luz del día las inversiones que dicha Entidad ha efectuado.-----

" Seguros de que usted atenderá nuestro pedido anticipamos nuestro más sincero y eterno agradecimiento. -----

" Muy atentamente,"- (Hay varias firmas) -----

Esta comunicación pasa a estudio de la Comisión de Fiscalización.---

- VI -

EL HONORABLE GUSTAVO GARCÉS: Señor Presidente y Honorables Legisladores-----

res, la prensa local informa el día de hoy que anoche en el domicilio del dis-
tinguido periodista y hombre de cultura señor Alejandro Carrión ha sido arro-
jada una bomba que explotó en su domicilio. Igualmente, señor Presidente,
los mismos diarios informan que en el domicilio del señor Crnel. Arregui, mi-
litar en retiro, ha sido también arrojada otra bomba. Yo no creo, señor Pre-
sidente y Honorables Diputados, que en cuanto al caso del periodista señor -
Carrión se puede acallar el pensamiento de un hombre libre a través de bom-
bas explosivas. No creo, señor Presidente, que el Ecuador pueda adquirir un-
título que no lo merece como sería el de un país de gansters y de pistoleros.
No creo, señor Presidente, que podamos nosotros desde la H. Cámara de Dipu-
tados dejar en silencio hechos de esta naturaleza; tenemos que protestar por
este atentado contra la cultura nacional, por este atentado contra un hombre
libre que honra al país dentro y fuera del Ecuador. No podemos silenciar, se-
ñor Presidente, que actos de esta naturaleza pretendan acimatarse dentro de
nuestro país que tiene tradición histórica de pueblo libre, civilizado y en-
donde se practica o se ha practicado hasta estos días la democracia en su --
sentido amplio de la palabra. Por esto, señor Presidente, quiero dejar const-
tancia de la protesta más airada contra los autores, contra esos facinerosos
porque no otro es el calificativo que puede darse a quienes escudándose en -
la sombra de la noche visitan hogares respetables y arrojan bombas explosi-
vas. Quiero, señor Presidente, solicitar que se pida al señor Ministro de Go-
bierno que tome todas las medidas a su alcance, agotando todas las medidas -
que pueda disponer para que se descubra a los autores de este hecho y sean -
severamente castigados. Por eso, señor Presidente, porque estoy convencido -
que usted como Presidente de la Cámara, como uno de los hombres libres del -
país estará sintiendo en su pecho la repulsa a actos de esta naturaleza, he-
pedido a S.S. que me permita interrumpir el Orden del Día para denunciar un-
hecho criminoso de esta índole, que vuelvo a decir, no puede ser silenciado"
por la H. Cámara de Diputados. -----

La Presidencia dispone que se oficie al Ministro de Gobierno, dándole
a conocer este pedido del Honorable Cuesta Garcés. -----

LA HONORABLE LOPEZ DE MDRAN: Señor Presidente, Honorables Legisladores,
el diario "El Comercio" en la página 12, da a conocer que dirigentes sindica-
les de la CTE han sido apresados. En realidad, así la noticia no me sorpren-

de porque conozco en todo este proceso que está efectuándose por la huelga de los trabajadores del país; lo que sí sorprende, señor Presidente, es la prisión de dos mujeres, de dos mujeres dirigentes sindicales, una de ellas es la señora Laura Madrid de López y otra más cuyo nombre en este momento no recuerdo. El único delito de la señora Laura Madrid es el estar repartiendo volantes a favor de la huelga que debe iniciarse hoy a las 12 de la noche. En mi provincia, Honorables señores Legisladores, no me llama la atención que así se proceda; estos actos se suceden porque el Intendente de Pochifa es en realidad un señor que parece que fuera neófito en la materia; lo que sí es lamentable es que estas dos dirigentes sindicales hayan ido a dar en los calabozos como si fueran delincuentes; en países de menos cultura que el nuestro, a la mujer siempre se la respeta, a la mujer política especialmente o a cualquiera que haya delinquido se le cita al siguiente día para que comparezca a desvirtuar los cargos o acusaciones que se le hacen; en nuestro país ya se ha hecho una modalidad el vejar a las mujeres; ustedes me dirán: "pero si ha sido o es una mujer política que ha estado pegando propaganda-según decir del Presidente de la República- propaganda subversiva". Esto no es así, el país o vive las normas constitucionales o estamos en una completa dictadura. Señor Presidente, Honorables señores Legisladores, lo que yo pido en este momento es que se oficie de inmediato al señor Ministro de Gobierno para que las mujeres dirigentes que están presas en los calabozos comunes, sean puestas en libertad inmediatamente; de lo contrario, señor Presidente, estaremos no desvirtuando sino afianzando una vez más que la Constitución se está rompiendo en estos momentos.

EL HONORABLE ABAD PEÑA: Señor Presidente y Honorables señores Legisladores, iba a referirme a lo que había manifestado el Honorable Dr. Cuesta Garcés, a su justo pedido. Quiero agregar mi solicitud en el sentido de que se le oficie también al señor Fiscal General de Justicia a fin de que ponga todo ardor en el control del juicio o juicios que se deben instaurar con motivo de estos escandalosos hechos. En segundo lugar, señor Presidente, que ría molestar, por facultarme el Reglamento que S.S. se sirva ordenar que en el Orden del Día del jueves conste la discusión del Proyecto que interpreta el Art. 83 de la Constitución del país y que es originario del Senado. Nada

mas, señor Presidente.

Ingresó el Honorable Salazar Carrillo.

EL HONORABLE ORTUÑO ANDRADE: Señor Presidente, se han vertido las expresiones de protesta por dos hechos de violencia: los cometidos en contra del señor periodista Alejandro Carrión y del Coronel Arregui y en contra de miembros de la CTE que repartían propaganda. Sobre el primer caso usted ha dispuesto que el señor Ministro de Gobierno investigue a la brevedad posible para que informe. Pero hay otro hecho, señor Presidente, que debe ser proflijamente investigado: en las casillas de los Legisladores se han puesto, bajo sobre cerrado, unas hojas que tienen como firma de responsabilidad "Comité Ejecutivo de la CTE"; son unas hojas que tienden a un desorden público total; no sé si es que en conocimiento de ello el señor Presidente autorice la lectura por medio de Secretaría o sea necesario que se lea simplemente alguna parte de ellas y lo que yo creo que es en lo que se debe recalcar es en lo que dice: "Viva la huelga" "Desalojemos de los cuarteles a los pulpos del Ejército Nacional y juntos formaremos la gloriosa milicia nacional" firmado por la CTE. Esto da la impresión, señor Presidente, que con ocasión del paro anunciado para protestar por los impuestos se pretende crear el desorden total en el país inclusive yéndose contra aquello que no es precisamente en donde está la causa de lo mismo por lo que se pretende protestar o sea por los impuestos, y como en la Cámara del Senado acabo de oír yo, en estos momentos, al Senador Telmo Hidalgo que dice que esas hojas son falsas en cuanto no son originarias de la CTE, sino que, sin constar pie de imprenta, han sido repartidas falsamente para responsabilidad por aquello a la CTE de actos verdaderamente criminosos, es necesario, señor Presidente, que esto se investigue hasta la última responsabilidad y se informe a la Cámara de Diputados de dónde está viniendo la intención de crear la violencia y el caos en el país, porque esto viene a coincidir con actos ya que dicen de un estado insostenible como es el de poner explosivos en las casas de las personas que coinciden con esta protesta de la CTE por los impuestos y otras causas. Es conocido el señor Alejandro Carrión como uno de los principales periodistas que en este momento hace acerbos críticas al Gobierno; es perfectamente conocido el caso del Coronel Arregui, quien se encuentra en disponibilidad después de haber sufrido un castigo del cual se habló largamente; ambos coinciden en ha-

cer críticas al Gobierno Nacional; la CTE por su parte hace críticas al Gobierno Nacional y hoy acusa en el Senado por medio de su Representante o el Representante de los Trabajadores, que esas hojas no han sido firmadas por la CTE, sino que han sido falsificadas. Alguien, señor Presidente, quiere provocar un clima de zozobra, de violencia e intranquilidad en el país y es preciso que el país conozca quiénes son los responsables, es necesario que el Congreso Nacional establezca esa responsabilidad. Por eso yo quiero pedir, señor Presidente, que después de lo solicitado a usted, esta hoja sea conocida públicamente por la Cámara o en conocimiento reservado de usted, ordene también la investigación sobre este hecho juntamente con respecto de los demás y se solicite que de saberse de inmediato quiénes son los responsables, se imponga un castigo ejemplar; porque si es que no se procede de este modo, no sabemos a dónde va a parar esta violencia, Nada más señor Presidente.----

EL HONORABLES DE FAS BUENANO: Señor Presidente, Honorables Legisladores, ayer en Congreso Pleno hubimos de soportar una larga lectura de folletos, recortes de prensa, es decir que se utilizó con magnífica oportunidad de los micrófonos y de su libertad como Legislador para dirigir la palabra y que nosotros pacientemente escuchamos; pero lo grave, señor Presidente, de esto, es que se utiliza ese tiempo valioso que se debe haber dedicado para laborar en beneficio del país, para hacer obra y trabajo legislativo, se dedica más bien a dirigir grandes arengas a los trabajadores de la CTE, señor Presidente, y en esta noche se nos da la oportunidad de repudiar esos actos, de condenar todas esas pretenciones de llevar al país al caos, a la vorágine, a incendiar el gran edificio de la nacionalidad. Por esto, señor Presidente, he querido aprovechar de un corto tiempo para manifestar mi repudio, mi condena a esos actos que, salidos de los cauces constitucionales, quieren arrasar a la República, conduciéndola a la anarquía, a la dictadura; porque, con esta orden de 24 horas de paro, con estas 24 horas de dictadura, con estas 24 horas de pretensión de llevar al país a la confusión, señor Presidente, tiene que insurgir la sensatez, la voz de los hombres que conocen a los verdaderos trabajadores que allá por los campos en la costa y aquí por la sierra los indios, nada conocen de estos problemas; ellos saben que si no trabajan no tienen el sustento al otro día; pero estos señores de la CTE con sus siglas que significan más bien "Fuera de toda ética", instigaban la anarquía. Se

Señor Presidente, prácticamente se está cometiendo un desafío a la Constitución, al mismo Congreso. También he tenido la oportunidad de encontrar en mi sesión esta hoja que dice "Viva la Huelga". Señor Presidente, tal vez se tratará de culpar al Gobierno, a los amigos del Gobierno que son los autores de esta hoja, que más bien significa la última proclama de estos malos elementos llamados dirigentes, que no son otra cosa que los zánganos de la gran masa de Trabajadores del Ecuador, señor Presidente, que prácticamente dan su última afenza, su última insinuación, su última orden para ver si llega a triunfar su tesis de llevar al país al caos, para pescar a río revuelto, para obligar a que el Congreso pase inoperante y que luego el Gobierno tenga que hacerse cargo de esta inoperancia para resolver los problemas del país con Decretos, Leyes de Emergencia que para nosotros mismos nos resultan molestos. -- Por esta razón, señor Presidente, señalo responsabilidades a la CTE que con sus siglas "contra toda ética", lleva al país a la convulsión malhadada, tratando de revivir esa figura que asomó por la gran Roma hace mil años: Sergio Lucio Catilina, queriendo confundir a la ciudadanía del país, queriendo convulsionar la tranquilidad del país; dejo constancia de mi protesta, señor -- Presidente y condeno a los dirigentes de esta mal llamada huelga de la CTE. -- Nada más y muchas gracias. -----

EL HONORABLE VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, Honorables Legisladores, hace un mes más o menos, había solicitado a Secretaría se me confiera copias certificadas de ciertos abusos que tenía conocimiento se llevaron a cabo en la Junta de Reconstrucción del Tungurahua; hice una denuncia casi formal por que en la provincia del Tungurahua se había estado cometiendo verdaderos atracos a la propiedad. La Junta de Reconstrucción, lejos de cumplir sus fines específicos, se dedicó a beneficiar a sus miembros. El señor Presidente de la República, sabedor de esta denuncia se ha preocupado en tomar nota del asunto, se ha preocupado de documentarse y es el caso, señor Presidente, y por esto había insistido en el uso de la palabra, de que en un acto que ennoblesce al Gobierno, en un acto que dignifica a la Administración, el señor -- Presidente de la República ha llamado hace unos tres días a todos los miembros de la Junta de Reconstrucción y ha procedido a la cancelación de estos malos servidores de la Administración de la Junta de Reconstrucción. Esto --

sencillamente, señor Presidente, constituye un acto de mucho honor para el Gobierno velasquista y yo, como Representante de la provincia del Tungurahua y haciéndome eco del beneplácito general, quiero consignar mi más sincera felicitación a nombre de todo el pueblo de Tungurahua. Nada más, señor Presidente.

Ingresó el Honorable Ayala Pasquel.

EL HONORABLE PICO MANTILLA: Señor Presidente, quiero aprovechar de la exposición que ha hecho el Honorable Diputado Vayas, para hacer conocer al señor Presidente de la Cámara de Diputados y a los señores Legisladores que el señor Presidente de la República estaba preocupado, desde hace meses atrás, de que desapareciera la Institución de la Junta de Reconstrucción como tal y sus fondos pasen a ser administrados por el Consejo Provincial de Tungurahua. En esta virtud, señor Presidente, se presentó un Proyecto de Ley de Emergencia del H. Consejo Nacional de Economía, que no pudo ser aprobado porque se lo hizo en vísperas de la terminación del Congreso Nacional, a fin de que pasaran los fondos de la Junta de Reconstrucción al Consejo Provincial. En el Congreso Nacional la Cámara del Senado, ha aprobado en primera y en segunda discusiones este Proyecto enviado por el señor Presidente de la República; hoy se encuentra en la Cámara del Diputados con informe favorable de la Comisión. Como en el tercer punto del Orden del Día tocará conocer este asunto, pido a S.S. se sirva disponer la lectura del informe y, en consecuencia, como es favorable el criterio de la Comisión, se sirva ordenar la lectura del Proyecto de Decreto.

- VII -

EL HONORABLE BUCARAM ELMHALIN: Señor Presidente, Honorables señores Diputados, la comisión nombrada por la Cámara de Diputados para que informe sobre el Puerto Nuevo y las obras construídas allí, ya ha presentado su informe, y entiendo yo que debemos nosotros conocerlo. Por esta circunstancia, me permito pedir a S.S. que se lea el informe que se encuentra en Secretaría, y lo elevo a moción en la siguiente forma: "Que se lea inmediatamente el informe sobre Puerto Nuevo dado por la Comisión Especial de Diputados"

EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE: Yo no puedo ordenar, eso señor Diputado Bucaram, porque en el Orden del Día desgraciadamente no consta presentado.

ción de informes; en tal caso haga moción para que la Cámara resuelva que en el Orden del Día de la próxima sesión conste no solamente Informes de Comisión sino este Informe sobre Puerto Nuevo.

Se vota y niega la moción del Honorable Bucaram.

- VIII -

Proyecto Nº 82-S-60: Creación del Ministerio de la Región Amazónica y Archipiélago de Colón.- Segunda discusión.

La Secretaría informa que está planteada la reconsideración del Art. 3º, y que el año pasado en la sesión que se planteó la reconsideración no se la llegó a votar por haberse terminado la sesión por falta de quórum.

La Presidencia ordena se dé lectura al Art. 3º:

" Art. 3º.- Los impuestos fiscales y especiales que se cobran en el país, a partir del 1º de Enero de 1.961, tendrán el aumento del uno y medio por ciento sobre el monto de los mismos, el que será recaudado por los respectivos Agentes de Retención. El 70% de este aumento se acreditará a una cuenta especial, en el Banco Central del Ecuador, para Obras Públicas y Fomento de la Región Amazónica y del Archipiélago de Colón; y, el 30% se acreditará a la Junta de Defensa Nacional para obras de defensa en las mencionadas regiones.

" El 70% que corresponde al Ministerio de la Región Amazónica y Galápagos se invertirá de la siguiente manera: 10% para Galápagos y, el saldo, por partes iguales para cada una de las Provincias Orientales.

" Autorízase a la Función Ejecutiva la contratación de empréstitos internos o externos que permitan acelerar la construcción de las obras en la Región Oriental y Archipiélago de Colón".

EL HONORABLE ACOSTA YEPEZ: Señor Presidente, Honorables Legisladores, la discusión de este Proyecto de Decreto que crea un Ministerio llamado de Oriente y Archipiélago de Colón, tiene mucho más fondo, porque no se trata simplemente de que falte por aprobar o negar en la Cámara de Diputados una Disposición Transitoria o un artículo final o se trate únicamente de reconsiderar un Art. 3º que crea monstruosos impuestos nada menos que del uno y medio por ciento más sobre los existentes impuestos actualmente en todos los órdenes de la vida. Se trata, señor Presidente, que un Proyecto de Decreto

que la Cámara no ha tenido la oportunidad de discutir y de meditarlo con toda serenidad para dar al país una Ley de la República que satisfaga los anhelos de todos los ecuatorianos; este Proyecto de Decreto, Honorables Legisladores, no podía prosperar de ninguna manera, tanto por el fondo del mismo cuanto por el procedimiento que se adoptó para discutirlo. Efectivamente, el año anterior este proyecto empezó a discutirse en segunda el último día de sesiones, el día 7 de noviembre y atropelladamente la Secretaría manifestaba que se iban aprobando los artículos sin que se nos conceda a los Legisladores el legítimo derecho de oponernos a tales artículos. Así, señor Presidente, consta en las actas de Secretaría como en primera discusión hice yo la indicación de que se suprima el Art. 1º y luego en la segunda discusión traté de elevar a moción esta indicación mía de primera con el objeto de discutir debidamente el Proyecto; pero, repito, en forma atropellada la Secretaría decía que se había aprobado y de esta manera se han aprobado algunos artículos. El Proyecto de Decreto que crea el Ministerio de Oriente es inconstitucional, Honorables Legisladores, porque el Art. III de la Constitución Política establece que el Presidente de la República nombrará Ministros de Estado para las actividades que corresponden a la Función Ejecutiva y el Oriente Ecuatoriano es una región del país y de ninguna manera se puede decir que ni el Oriente ni el Archipiélago de Colón sean simples actividades. El inciso 2º del Art. III de la Carta Política, expresa que la Ley determinará el número de Ministros y las ramas, atribuciones y deberes de cada uno de ellos; no se puede hablar, Honorables Legisladores, de que la Región Oriental sea una rama ni tampoco que el Archipiélago de Colón lo sea; por consiguiente, este Proyecto de Decreto está en pugna con la Constitución Política y viene a desarticular totalmente nuestro sistema administrativo. El país cuenta con nueve Ministerios, cada uno de los cuales tiene, de conformidad con la Constitución y las Leyes, los ramos, las actividades de orden general para todo el país; pero es absurdo, señor Presidente, que en la forma más antitécnica y rompiendo la Constitución de la República, la Cámara de Diputados pueda aprobar un Proyecto de Decreto que desarticula el sistema, que coloca a una región de la Patria en una situación, no creo que sea de privilegio sino todo lo contra

rio, señor Presidente. También en el aspecto del trámite de los proyectos, de acuerdo con expresas normas constitucionales, éste debía tener un informe del Ministerio del Tesoro para que pueda ser discutido; sin ese informe o sin la constancia de que el Ministerio del Tesoro requerido para que presente el informe y dándole el plazo correspondiente no lo haya presentado, la Cámara de ninguna manera podría entrar a discutir el proyecto; ese informe no existe, Honorables Legisladores y por consiguiente la Cámara mal puede empezar a discutirlo so pena de haber violado una expresa disposición de la Carta Política. Por todas estas consideraciones, señor Presidente, tanto por el atropello que se hizo a la discusión del 7 de Noviembre, tanto por que está en pugna con la Constitución Política de la República que establece un sistema especial para la división de las actividades de Ministerios de Estado por ramos y no por regiones, así como también porque faltan los informes constitucionales del caso, la discusión que hizo la Cámara de Diputados es nula y no tiene valor alguno, y si queremos afrontar, Honorables Legisladores, este problema, por la delicadeza del mismo y la responsabilidad que compete a quienes están dictando las Leyes para la Patria, es del caso discutirlo desde su Art. 1º. No podemos dejar, Honorables Legisladores a la simple impresión de que el Reglamento fue suficiente para decir que este proyecto haya podido ser aprobado en una parte. Repito, Honorables Legisladores, que en el año anterior yo hice moción de que se suprima el Art. 1º, con qué derecho se me podía negar, por parte de la Presidencia de la Cámara siquiera el que sea moción se discute debidamente y luego de una discusión en que se haga ver en esta Cámara si conviene o no conviene al país la creación del Ministerio de Oriente y Archipiélago de Colón, votaría, y entonces si decidir por mayoría de votos, razonadamente, sin atropellar procedimientos, para efecto de que esto pueda consagrarse como Ley de la República?-- Por todas estas consideraciones y como moción previa presento esta, señor Presidente: "Que la Cámara de Diputados declare que no tuvo ningún valor la discusión sobre el Proyecto N° 82-S-60 efectuada el 7 de Noviembre de 1.960" y luego entraremos a discutirlo conforme a la Constitución de la República y Reglamento.

Ingresó el Honorable Suárez Veintimilla.

EL HONORABLE ORTIZ GUTBERTO: Señor Presidente, Honorables Legisladores, yo apoyo la moción previa presentada por el distinguido colega Dr. Francisco Acosta Yépez, por las siguientes razones: en primer lugar, no es que yo me oponga a que la magnífica Región Oriental se integre activamente a la economía y a la nacionalidad, pero esto no va a suceder creando el Ministerio de Oriente ya que éste constituirá una verdadera rémora y un fardo para la Administración Pública. Con Ministerios seccionales no se va a solucionar ningún problema. Además, señor Presidente, estoy de acuerdo porque volvamos a discutir este Decreto en razón de que en la sesión del 7 de Noviembre del año anterior se violentaron procedimientos; cuando discutíamos el Art. 1º se comenzó a notar la resistencia de algunos Legisladores que comenzaron a abandonar la sesión; cuando discutíamos el Art. 2º igualmente el señor Secretario se permitió leerlo y el señor Presidente que en aquel entonces presidía las sesiones, declaró un momento de receso y en ese momento todos los Legisladores abandonaron la sesión y quedó sin quórum, o sea que la parte que algunos Legisladores manifiestan que se había aprobado no fue aprobado en forma legal, porque fue sin quórum. Por otra parte, en el Art. 2º se creaba para este Ministerio el uno y medio por ciento sobre todos los impuestos, una situación que sobrepasa a la capacidad de aportar las imposiciones en el Presupuesto Nacional, porque eso es una rémora que viene a agotar la falta de capacidad de contribución ante el Estado; de manera que, señor Presidente, en los momentos actuales vamos como todo el pueblo protesta por la serie de impuestos que se ha creado y si a estos impuestos, con este Decreto de creación del Ministerio de Oriente, se pone el uno y medio por ciento más que aumentan a los ya existentes, quiere decir que se lo va a agoviar más al pueblo, tratando su forma de desenvolverse económicamente. Además, debidamente y a considerar este Decreto de creación del Ministerio de Oriente, porque no están de acuerdo con la Constitución los informes correspondientes como son: del Ministerio del Tesoro, del Consejo Nacional de Economía y de la Junta de Planificación; de manera que ha habido irregularidad y por esto estoy conforme con la moción previa en el sentido de que se vuelva a discutir en forma debida y le

gal, en forma legítima y se deje sin valor todo lo que se ha hecho hasta este instante con esta presunta creación del Ministerio de Oriente. Muchas gracias.

Ingresan los Honorables Salas Mancheno y Mora Bowen.

EL HONORABLE SOLANO MARTINEZ: Señor Presidente, Honorables Legisladores, el proyecto que se discute, indudablemente ha seguido en esta Cámara un verdadero vía crucis. Acabamos de oír como Diputados como el señor doctor Acosta Yépez, olvidando que aún él fue alguna vez Diputado por una provincia del Oriente, se ha opuesto con tanto ardor a la creación de este Ministerio; dice él que crea una contribución monstruosa de impuestos monstruosos. Señor Presidente, lo monstruoso me parece a mí en este instante en que se trata de defender el Oriente, de defender el sentimiento nacional, de hacer como si dijéramos un complemento a la tesis eminentemente patriótica del doctor Velasco Ibarra, Presidente de la República, al proclamar la nulidad del Protocolo de Río, se pongan obstáculos, argucias, protestas y se esgrima toda clase de argumentos, a fin de matar un proyecto que será la redención de los pueblos del Oriente y Archipiélago de Colón. Dice el doctor Acosta Yépez, entre otras cosas, que el Proyecto es inconstitucional porque no ha tenido los informes que dispone la Constitución, de carácter económico; nada más falso, señor Presidente, hace días que ya se discutió este Proyecto, la Secretaría dió lectura a la copia del informe emitido por el señor Ministro de las Finanzas o sea por el Ministerio del Tesoro y no solamente ese informe tuvo, señor Presidente, este Proyecto, tuvo más de los informes constitucionales y legales, tuvo cinco informes, porque en una de las tantas discusiones que se hizo de este Proyecto, en la Cámara del Senado algunos Honorables Senadores pidieron además de los informes a los Ministros del Tesoro, al Consejo Nacional de Economía y a la Junta de Planificación, informes a los señores Ministros de Gobierno y de Oriente y al señor Ministro de Defensa Nacional; estos informes tenemos también en copia, señor Presidente. Todos los señores Ministros informaron de la manera más favorable y brillante defendiendo la tesis de la creación del Ministerio de Oriente. En principio el Proyecto no fue como se debatió en el Senado en segunda y aquí también en segunda contemplaba otra clase de impuestos; los informes del Consejo Nacional de Economía y del

Ministerio del Tesoro que pidió la H. Cámara del Senado y el emitido por el Honorable Arizaga Toral que ha sido considerado como de verdadera utilidad en esta materia, fueron favorables, así como el emitido por el Estado Mayor General de la FF.AA. del Ecuador, quien también dió su dictamen favorable tomando en cuenta que buena parte de los fondos o se el treinta por ciento sería para la Junta de Defensa Nacional. De tal manera que se han cumplido con todos los requisitos de orden constitucional y por tanto no preceden las palabras del doctor Acosta Yépez. Además, señor Presidente, se creyó y se sigue creyendo que todo lo que sea Oriente es como si dijéramos desperdicio de fondos; esto es una monstruosidad, señor Presidente; al Oriente hay que tenerlo así sumido en la miseria, hay que tenerlo abandonado, es decir que se está dando autoiridad tácita a los vecinos del sur para que poco a poco vayan aprovechándose de los territorios ecuatorianos; esto no puede ser, señor Presidente, esta es una tesis eminentemente antipatriótica y tenemos que combatirla. El señor doctor Acosta Yépez, es un hombre tan inteligente y capaz como es, que siquiera por este antecedente de que él alguna vez, sin conocer el Oriente, fue elegido por una provincia del Oriente para representarle en la Cámara de Diputados, debió tener un poco de consecuencia con el Oriente; todo lo contrario, señor Presidente. El señor Gutberto Ortiz hace análogos argumentos, falsos e improcedentes, y debemos tomar en cuenta que hoy o nunca, o le salvamos al Oriente o le condenamos a la miseria, al abandono. Yo no solamente que estoy en contra de la moción del Diputado Acosta Yépez, sino que me parece una monstruosidad que con una moción se quiera matar un Proyecto que beneficia al Oriente; queremos decir que no se ha discutido el Proyecto, cuando se discutió y existe el acta perfectamente legalizada que aquí se ha leído el penúltimo artículo y falta solamente conocer el último que es cuestión de formalismo simplemente, que puede o no constar en el Proyecto, no lo favorece ni lo perjudica en este caso, pero se ha discutido, se ha leído el acta y se está haciendo grave ofensa a la Secretaría de la Cámara que suscribieron, que autenticaron esa acta, señor Presidente, De tal manera que se han cumplido todos los requisitos legales, y que se quiera hechar abajo todo un proceso de discusión y que se quiera matar un Proyecto con argumentos falsos e improcedentes, no es posible. De consiguiente, estoy y estaré en contra de

-9-

esa moción completamente improcedente y que me admira y extraña que el doctor Acosta Yépez haya presentado una moción que me parece tinterillesa, señor Presidente. -----

EL HONORABLE BURNEO ALFREDO: Señor Presidente, señores Diputados, no quiero con esta intervención cansar nuevamente vuestra atención tratando de argumentar a favor del Proyecto que está en discusión. En ocasiones anteriores tuve la oportunidad de hacerlo. Pero si tengo, señor Presidente, que oponerme a la moción del Diputado Acosta Yépez, porque la considero completamente improcedente. ¿Cómo puede por una simple resolución la Cámara de Diputados declarar sin valor lo que se ha hecho en sesiones anteriores? El Reglamento establece que cuando se quiere deshacer algo que se ha aprobado ya en la discusión de un Proyecto de Ley, se plantea la reconsideración ya sea de un Artículo o de todos los Artículos aprobados. Yo inclusive, señor Presidente, tratando de encontrar el mejor camino para la finalidad que persigue el Oriente Ecuatoriano, prometo como Representante que soy de una de las provincias orientales, votar a favor de la reconsideración; pero jamás puedo estar de acuerdo en que se violenten procedimientos normales de la Cámara y que se trate de declarar sin valor lo que ya está aprobado; son documentos públicos, señor Presidente, las actas de las sesiones del Congreso Nacional y en una de las sesiones anteriores se leyó lo que consta del acta en la cual se discutieron y aprobaron ciertos Artículos de ese Decreto; de manera que es imposible que hoy quisiéramos apartarnos de las disposiciones reglamentarias y constitucionales para establecer un procedimiento ad-hoc, en este caso. Yo acepto, si se quiere, plantear la reconsideración de todo el Proyecto, de toda la parte ya aprobada del Proyecto y volver a discutirlo desde su primer Artículo; pero me opongo tenazmente al procedimiento del señor doctor Acosta Yépez. -----

EL HONORABLE RIVADENEIRA ECHEVERRIA: En las sesiones pasadas en que hemos discutido este Proyecto, he presentado los puntos de vista favorables a la creación del Ministerio de la Región Amazónica y de Galápagos. Se trata hoy de un planteamiento que yo no lo considero de orden legal sino que tiende única y exclusivamente a obstaculizar esta atención que los Congresos de los años 60 y 61 han querido dar a la Región Oriental y al Archipiélago de Colón. Pido que la Secretaría se sirva, señor Presidente, dar lectura al Art. 128 de la Constitución Política. -----

La Secretaría da lectura al artículo 128 de la Constitución que dice:
" Art. 128.- El territorio de la República se divide en provincias, cantones y parroquias. En cada provincia habrá un Gobernador; en cada cantón, un Jefe Político, y en cada parroquia, un Teniente Político. La Ley determinará los deberes y atribuciones de estos funcionarios. Las Provincias Orientales y el Archipiélago de Colón podrán tener organización especial", -

EL HONORABLE RIVADENEIRA ECHEVERRIA: (continúa) Las Provincias Orientales y el Archipiélago de Colón podrán tener organización especial, a lo mejor, señor Presidente, van a indicar qué se relaciona en el aspecto de jurisdicción en cuanto a Gobernadores, en cuanto a Jefes Políticos; pero aquí se entiende claramente que puede perfectamente constituirse un Ministerio para estas regiones, un Ministerio como el que se ha presentado a consideración del Congreso Nacional, para el que se ha encontrado toda clase de argumentos para dar al traste con esta aspiración de los pueblos del Oriente. Yo pido y apelo, señor Presidente, a S.S. se sirva pedir una información aquí en la Cámara al señor Diputado Pólit Ortiz quien presidiera la memorable sesión de 7 de Noviembre, porque solamente así va a quedar en claro la honorabilidad y la decencia en sus actuaciones, de parte del señor Vicepresidente de la Cámara de Diputados el año pasado y especialmente del señor doctor Amílcar Martínez Acosta, dignísimo Secretario de esta Cámara. Decir, señor Presidente, que se han atropellado los procedimientos, afirmar que no se le ha dejado al Honorable Acosta Yépez presentar su moción que hoy la presenta como previa, señor Presidente, es francamente algo que no comprendo. En las discusiones que hemos tenido en este período de sesiones el señor doctor Acosta Yépez no dijo absolutamente nada, yo creí que prácticamente no iba a intervenir en este asunto por razones de nexos que él tiene con las Provincias Orientales; pero, señor Presidente, parece que hay un acuerdo en boycotear este Proyecto. Desearía también que el señor Secretario me informe si cuando los Proyectos son originarios del Senado y cuando en el Senado de la República se han presentado ya los informes de rigor, es también menester que la Cámara de Diputados, a más de los informes presentados a la Cámara del Senado solicite también nuevos informes a esos organismos? Yo creo

... y que en el momento de su salida de la ciudad de Madrid, se le entregó un pasaporte con el nombre de Juan de Dios, y que en consecuencia, se le permitió salir del territorio de España...

El primer viaje que se le permitió hacer fue el que realizó en el mes de mayo de 1941, cuando viajó a la ciudad de Valencia...

En consecuencia, se le permitió salir del territorio de España, y que en consecuencia, se le permitió salir del territorio de España...

En consecuencia, se le permitió salir del territorio de España, y que en consecuencia, se le permitió salir del territorio de España...

que prospere esta proposición, y me permitiría solicitarle al señor Diputado doctor Acosta Yépez que si es que él no tiene inconveniente, por esta consideración a la que he hecho referencia, se digne transformar su moción en un pedido de reconsideración del Proyecto a fin de que la Cámara pueda votar inmediatamente, si es que él acepta esta proposición. -----

EL HONORABLE ACOSTA YEPEZ: Señor Presidente, Honorables señores Diputados, antes de referirme al pedido del señor Diputado Suárez Veintimilla, permítame que conteste algunas alusiones que se han hecho. Efectivamente, con todo honor supe representar a una provincia Oriental en el Congreso pasado como Diputado de la República, y el argumento aquel, señor Presidente, de que porque haya sido Diputado por el Oriente debo aprobar un Proyecto de Decreto de Ley por el cual se crea el Ministerio de Oriente, no es argumento de ninguna clase, porque al Oriente no le hace falta un Ministerio, lo que al Oriente le hace falta es buenas autoridades y rentas apropiadas para que pueda atender debidamente a sus obras públicas; al Oriente lo que le hace falta es que se administren sus fondos con corrección y en verdadera obra pública. Tenga la seguridad la representación de Oriente en esta Cámara de Diputados que si ellos se dignaran presentar un Proyecto de Decreto por el cual se asignen rentas de "capital" en favor del Oriente Ecuatoriano, contarán con mi voto entusiasta, definitivo y firme; pero crear un Ministerio de Oriente, que no es crear sino burocracia, no es servir a los intereses del Oriente Ecuatoriano sino servir intereses de una burocracia y de quienes pueden llegar a desempeñar cargos en este Ministerio. Se ha dicho, señor Presidente, por parte del doctor Suárez Veintimilla que se sentaría un antecedente peligroso en el caso de aprobarse la moción que yo la tengo presentada. En realidad, señor Presidente, el argumento del doctor Suárez Veintimilla no carece de razón; se ha establecido en el Parlamento el sistema llamado de la reconsideración que requiere de los votos de las dos terceras partes con el objeto de que sea más difícil rehacer un camino que ya está hecho, pero Honorables Legisladores, yo no tengo ningún inconveniente en que así se proceda, si así resuelve la Cámara, para que mi moción sea transformada en una moción de reconsideración de todo el Proyecto; y justamente quiero hacer hincapié en que los Honorables Legisla

deras deban mediar primero en el aspecto constitucional que significa la creación de un Ministerio que desarticula, como dije en mi intervención anterior, todo el sistema administrativo del país; quiero hacer incapié también en el hecho de que se creen impuestos que no siquiera se saben cuales son, porque lo único que dice el Decreto es que se trata del uno y medio por ciento de los impuestos fiscales y especiales que se aumentan en dicho porcentaje. Esto, señor Presidente, no sabemos ni lo que significa, ni en qué reside; de manera que la Cámara al votar este Artículo en pro o en contra estaría votando sobre una materia que no la conoce perfectamente, y por la responsabilidad de un Legislador debe votar sobre aquello que sabe perfectamente bien. Además, se ha manifestado que con toda valentía hay que decir aquí si uno se opone o no se opone a un Proyecto; esto no es cuestión de valentía, señor Presidente, ni mucho menos; simplemente cuando a un Legislador le llega un Proyecto que considera que no es útil para el país, hay que oponerse, hay que decir, y no veo la razón por la cual el Diputado Rivadeneira se haya permitido decir que hace falta valor para oponerse a un Proyecto. Lo he dicho antes y lo digo ahora, me opongo a este Proyecto. Se me ha reclamado también las razones por las cuales no haya intervenido en las discusiones anteriores el año pasado. En las primeras discusiones intervine, hice la indicación de que se suprima el Art. 1º. El 7 de Noviembre del año pasado no pude intervenir, porque no me dejaron, porque quien dirigía la Cámara en ese momento no concedió la palabra a nadie ni aún a los que habíamos hecho indicaciones. Al respecto no hay ninguna acusación a la Secretaría, la cual lo que hizo es certificar el atropello que se comió el 7 de Noviembre, como era su deber. En cuanto a las sesiones de este año, consta a la Cámara que no asistí a unas dos o tres sesiones en razón de estar con licencia y por esto no intervine en las discusiones de este Proyecto; ahora que se ha reabierto la discusión del mismo, intervengo para decir que me opongo a todo el Proyecto por inconstitucional, por injusto, porque no interesa a la Región Oriental, porque, repito, no le hace falta al Oriente un Ministerio sino que le hace falta buenas autoridades y rentas capaces de atender a todas las necesidades. Para terminar, señor Presidente, no tengo el menor inconveniente en que la moción mía se la vote tomándola como reconsideración.-----

EL HONORABLE POLIT ORTIZ: Señor Presidente, había estado ausente de la sesión porque estuve atendiendo un compromiso; informado de que se estaba tratando del Proyecto del Ministerio de Oriente y que algunos señores Legisladores se han referido a la forma como se tramitó este Proyecto en la sesión de clausura, debo recordar a los señores Legisladores que este Proyecto auspiciado por la mayoría de Legisladores del Oriente, casi la totalidad, se presentó; asimismo debo recordar la permanente presión para que se lo ponga en discusión; me tocó presidir la sesión de clausura porque usted con algunos legisladores se habían trasladado al lugar, al sitio del desastre aéreo de dolorosa recordación para nosotros. No ha habido ninguna precipitación en la tramitación de este Proyecto; si hubo algún defecto, si hubo algo, es el ambiente en que vivió la Cámara en esos momentos, señor Presidente, en que todos estuvimos transidos de dolor por la tragedia aérea en la que había perecido algunos de nuestros compañeros, la Presidencia en ningún momento le negó a nadie el uso de la palabra. De manera que, señor Presidente, si se quiere reconsiderar el Proyecto que ha sido ya aprobado, no cabe que se diga que el procedimiento ha sido en forma precipitada, porque si así hubiere sucedido, se habría aprobado totalmente, pero en cuanto se constató que no había quórum se suspendió la sesión. Esto es todo, señor Presidente.

EL HONORABLE SOLANO MARTINEZ: Señor Presidente, reglamentariamente no es posible que se reconsidere todo el Proyecto, el Art. 94 dice claramente y pido al señor Secretario que se digna leer.

La Secretaría da lectura del Art. 94 que dice:

" Art. 94.- Votando un Proyecto de Ley o Decreto, cualquier Diputado puede pedir que se lo reconsidere durante un curso y hasta en la sesión siguiente a aquella en que se concluya la discusión del mismo".

Se procede a tomar votación nominal sobre la reconsideración del Proyecto, solicitada por el Honorable Solano.

EL HONORABLE ABAD PENA: Señor Presidente, me permito razonar mi voto en el sentido de que estoy por la reconsideración, no solamente por los argumentos que ya se han expuesto, sino además, porque no podemos dar una aprobación ligera a este Proyecto, ya que en el Art. 25 se manifiesta que con fondos para ese Ministerio las rentas especiales creadas por los Decretos Legislativos de tales y cuales fechas. Y hasta este momento no conocemos muchos de los Honorables Legisladores a qué se refiere ese Decreto Legislativo, a

lo mejor crean las rentas para instituciones especiales o provinciales, diferentes a las destinadas al Oriente. De manera, que, para hacer un estudio cabal de todos estos asuntos estoy, señor Presidente, por la reconsideración.

EL HONORABLE TAPIA MALDONADO: Señor Presidente, no habiendo intervenido en la primera discusión de este Proyecto y con el deseo ferviente de conocer todos y cada uno de los Artículos, a fin de poder servir, a medida de mis conocimientos, a la Región Oriental, que se merece todo el apoyo de la Legislatura, estoy por la reconsideración.

EL HONORABLE CARRILLO MARVAEZ: Señor Presidente, su Señoría me permitirá unas breves palabras, por no haber intervenido en la discusión respectiva. Honorables Legisladores, francamente, si yo no conociera a los distinguidos colegas Rivadeneira y Solano, tendría para pensar, que acaso ha habido en su persistencia, en su tenacidad en defender este Proyecto, alguna segunda intención; pero, creo que ellos están honradamente en el convencimiento de que el Ministerio de Oriente salvará esta preciosa Región de la Patria. Pero desearía que no nos vengan a presentar el problema con esta disyuntiva hiriente para la Disputación, el que está a favor del Proyecto es patriota, el que está en contra del Proyecto es antipatriota. Yo no puedo aceptar que se plantee en esta forma el problema. Personalmente concepto que la creación del Ministerio de Oriente es una gran tomadura del pelo al país, con la creación de un Ministerio de Oriente no vamos a crear los tantos y varios recursos que necesita el Oriente para rehabilitarse y entrar al progreso económico activo del país. Por otro lado, ya lo ha dicho el Honorable Acosta Yépez, yo lo iba a decir también, es perfectamente anticonstitucional, atenta contra el orden unitario del país, la estructura administrativa del mismo es de carácter unitario. Los Ministerios tienen jurisdicción en todas las provincias; el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Gobierno, qué tendrían que hacer, señor Presidente, con el Oriente, en el caso de que hubiese un Ministerio especialmente dedicado a esta Región? El dilema es fatal; los señores Ministros tendrían o no tendrían jurisdicción sobre el Oriente?; si los señores Ministros continuasen con jurisdicción en el Oriente, inútil el Ministerio de Oriente,

absolutamente inútil, porque con el Ministerio de Oriente, por ejemplo, en cuestión de viabilidad haría de un lado al señor Ministro de Obras Públicas y de otro señor Ministro de Oriente; cuántas veces surgirían dificultades para llevar a cabo un propósito vial, y lo mismo podríamos decir en relación con los otros Ministerios. Y ahora, señor Presidente, si se dice estos mismos Ministerios no van a tener jurisdicción en el Oriente, resultaría anti-constitucional y ofensivo para la Región, contrario a sus intereses. Pongamos por ejemplo, el señor Ministro de Obras Públicas o el señor Ministro de Educación no tendrían que hacer nada con el Oriente, entonces su concurso interesante y su concurso patriótico no podría aplicarse a la Región Oriental; por consiguiente, este Proyecto es lesión para la Región Oriental. Y en cuanto a los fondos fatalmente van a ser invertidos en una inútil burocracia, tal vez unos millones de sucres, y esos millones de sucres bien podrían ser dedicados para obras productivas en el Oriente. Yo, no acepto tampoco lo que dice el Honorable Diputado Solano, que el Oriente está totalmente olvidado, que está en una miseria absoluta, que nada se ha hecho. Bueno, esto es ofensivo para todos los Gobiernos; inclusive para el actual. No creo tampoco que esté el Oriente en un estado total de abandono. Con atención he leído, por ejemplo, la monografía científica del Oriente, escrita por un gran orientalista el doctor Alberto Sarmiento, y allí encontramos, que si se ha hecho bastante obra en bien del Oriente. Si el señor Ministro de Obras Públicas por ejemplo, en este momento dispusiese de mayores fondos, de inmediato estaría realizando los estudios y las carreteras serían realidad dentro de poco tiempo. Si al señor Ministro de Educación se le diera un presupuesto con aumento de cargos para profesores en el Oriente, mañana estaría provisto de esos cargos. De modo que no es por desidia de los señores Ministros porque el Oriente está en un estado de relativo atraso, sino porque no hay fondos suficientes para la atención respectiva. Bajo todo aspecto, señor Presidente, este Proyecto lo considero absolutamente inconveniente para el Oriente, y algo más, también lo considero absolutamente inconstitucional, por tanto mi voto es a favor de la reconsideración.

EL HONORABLE CHAVEZ GONZALES: Señor Presidente, hube de apoyar el

Proyecto de la creación del Ministerio de Oriente y Galápagos en sesiones anteriores, con el afán de que pudiera en algo atenderse a la tan olvidada Región de Galápagos; pero, hoy que hay la oportunidad de reestructurar este Proyecto, de que se encuentre algunas soluciones, que en este caso, en mi concepto, son disímiles para los problemas de Oriente y de Galápagos, estoy por la reconsideración, para ver si en alguna forma encontramos la viabilidad de este Proyecto.

EL HONORABLE GALLARDO ROMAN: Señor Presidente, Honorables señores Legisladores, creo conveniente razonar mi voto, para referirme a dos aspectos que considero fundamentales. El primero relacionado, con aquella disyuntiva que se ha invocado sistemáticamente en las sesiones en las cuales se ha hablado del Proyecto sobre el Ministerio de la Región Amazónica y Archipiélago de Colón. Ciertamente, esa disyuntiva que se plantea en el sentido que es patriota, que es buen ecuatoriano quien está a favor del Proyecto y de que es un mal ecuatoriano, o por lo menos se duda de la ecuatorianidad de quien está en contra del Proyecto, no es exacto, no se puede aceptar como tesis, por el contrario, creo que esa tesis que se sustenta con bastante ligereza, da lugar a que se pida que se piense para considerarla con la seriedad del caso. Es inaceptable esta invocación, que es buen ecuatoriano -- quien está de acuerdo con la indicada creación y de que es lo contrario quien está en contra de la creación de este Ministerio. Yo creo que todos los señores Diputados son patriotas, son verdaderos ecuatorianos, y cuando manifiestan su opinión, hacen en uso legítimo de su libertad, y de su derecho y su pensar, cumpliendo con la obligación de hacer conocer su opinión, para que sea tomada en cuenta como elemento de juicio, y luego de cerrado un debate la Cámara de pronuncie por lo que crea más conveniente y acertado. Otro punto que debo tratarlo es el siguiente. Cuando hace algún tiempo se habló sobre la creación del Ministerio de la Región Amazónica y Archipiélago de Colón, yo como muchos estuve de acuerdo, y aún continúo de acuerdo, por la creación de este Ministerio que dedicará toda su actividad, ciento por ciento, a dar atención a la exuberante y prometedora región del Oriente Ecu

teriano y al Archipiélago de Galápagos. Pero, cuando se plantea la reconsideración no se dice que al votar por la reconsideración se está votando en contra de esta creación; por esta razón no hay incompatibilidad en que un Diputado, como es el caso del que habla, que está de acuerdo con la creación de este Ministerio, esté también de acuerdo con la reconsideración, porque la reconsideración nos va a dar lugar a que meditemos profundamente sobre esta Ley a ser expedida por el Congreso Nacional, y tomando en cuenta que esta Ley debe ser lo más perfecta posible para que no quede ningún vacío y no ocasioné ninguna dificultad. Por último, señor Presidente, si se vota la reconsideración podrá corregirse la anomalía que hay en el Art. 3º, y que dice: Los impuestos fiscales y especiales que se cobren en el país a partir del 1º de Enero de 1.961, tendrán el aumento del uno y medio por ciento, etc. Todos los Legisladores, sabemos perfectamente bien, que una ley dispone para lo venidero y a partir de su promulgación en el Registro Oficial, y en este caso estaríamos nosotros consagrando o disponiendo una acción retroactiva, acción que está en oposición con lo que establece el Código Civil y la Constitución de la República. Por consiguiente, yo estoy de acuerdo con la reconsideración, porque de esa manera vamos nosotros a tener la oportunidad de corregir esta irregularidad. Y además, señor Presidente y señores Diputados, porque en este Art. 3º se establece un gravamen adicional a los gravámenes fiscales y especiales vigentes en la República, creados por Leyes perfectamente dictadas por el Congreso Nacional o mediante Decretos de Emergencia, y este gravamen adicional va a pesar aún más en las condiciones actuales de vida de las clases miserables ecuatorianas; es decir de las multitudes consumidoras. Todos nosotros conocemos que el cúmulo de impuestos indirectos llega a tal estado que asfixia al pueblo ecuatoriano. Sabemos perfectamente que los impuestos indirectos y el impuesto precisamente adicional que va a consagrarse con este artículo, es un impuesto indirecto, es incidir sobre la economía de los empleados, de los trabajadores, de quienes perciben sueldo o salarios de hambre, que si no son de hambre y de miseria poco les falta para estar catalogados así, en rigor de concepto. Y porque los impuestos indirectos llegan de acuerdo con la opinión autorizada de entidades especializadas y técnicas, más o menos al ochenta por ciento de los impuestos totales.

del país, originando una marcada resistencia a los impuestos indirectos que gravan la economía de los pobres y es irresistible la tendencia a cambiarlos y por el contrario, se quiere que se establezcan impuestos directos, que vayan a gravar la economía de los poderosos, de los ricos, de los multimillonarios. Esta es una obra que precisamente tenemos que realizarla a tiempo, señor Presidente, por estas razones estoy por la reconsideración del Proyecto.

LA HONORABLE LARENAS AYERVE: Señor Presidente, el año pasado, cuando se inició la discusión de este Proyecto, ya hice una exposición respecto a mis apreciaciones sobre la creación del Ministerio de Oriente y de Galápagos. Si es verdad que la Zona Oriental merece toda atención de parte de los Poderes Públicos, por lo que esta Región representa como unidad territorial y dentro aún de la soberanía y como problema limitrofe internacional, supongo yo que con la creación del Ministerio no se resuelve estos problemas fundamentales de la Región, porque un Ministerio es sólo una carga más presupuestaria, un organismo de burocracia, una institución que se lleva algunos millones de sucres, sin que en verdad beneficie la parte material que requiere la Región Oriental. Por esta razón conceptúo que no es posible la creación del Ministerio de Oriente y de Galápagos, menos en este momento en que el país está sintiendo verdaderamente una crisis económica, en que el pueblo está deseoso de que la balanza interna del país sea mejor equilibrada, para atender los servicios fundamentales que requiere nuestra Patria. La creación de un nuevo Ministerio restaría rentas presupuestarias o crearía, como dice el espíritu mismo del Proyecto, un nuevo impuesto que recaerá directamente sobre el pueblo. El pueblo en estos momentos está manifestando la oposición tenaz contra la creación de todo impuesto. Para necesidades fundamentales, vitales como quiere el país, la defensa de la salud, la defensa de la educación, la creación de nuevas vías de acercamiento a los pueblos que pongan en comunicación más cercana a los individuos de todos los cuatro extremos de la Patria, no es posible hacerlo si no se crean impuestos; es decir, en lo indispensable y necesario tenemos que pensar si se debe o no producirlos. Entonces es inconveniente pensar en la creación de un nuevo Mi-

Ministerio gravando con un impuesto más al pueblo, que no es sino crear un organismo burocrático. Estoy de acuerdo, en principio, con lo que manifiesta el Honorable Acosta Yépez, al país no le hacen falta Ministerios, no le hacen falta más creaciones burocráticas-administrativas, lo que le hace falta al país es revesar el sistema mismo administrativo, pensar en seleccionar funcionarios que hallen en sistemas coordinados para la mejor realización de las obras que exige la Patria. El Ministerio de Oriente no es sino el derroche de millones de sucres que bien podrían ser para el país una salvación, y el Oriente Ecuatoriano estaría bien servido si se le da una administración especial, anexa a uno de los Ministerios que correspondan a su defensa y también a la orientación mejor de su futuro. El Ministerio de Obras Públicas-- por ejemplo sería el que se encargue de la mejor administración y vigilancia de esa Región. Por eso, señor Presidente, estoy a favor de la reconsideración del Proyecto.

EL HONORABLE MOLINA CALLE: Señor Presidente, por no haber tomado parte en la discusión del Proyecto que crea el Ministerio de Oriente y de Galápagos, me voy a permitir razonar mi voto. Entiendo que las Partidas que se van a capitalizar de todas las obras que se realizan en el Oriente, al bien es cierto que no va a significar nueva imposición para el pueblo ecuatoriano, si van a ir en contra de las obras que actualmente se realizan. Señor Presidente y Honorables Legisladores, en la provincia del Azuay tenemos actualmente en construcción tres carreteras de penetración al Oriente y, si ahora sin el Ministerio de Oriente sufrimos con que no hay la Partida correspondiente para continuar con la construcción de la Carretera Sigüig-Gualaquiza, de tanta importancia para el Austro Ecuatoriano, peormente vamos a tener con la creación de este Ministerio, que indudablemente significa nuevos egresos. En segundo lugar, las carreteras que se construyen al Oriente, están calculadas en diez y veinte años su terminación, en relación con la escasa asignación presupuestaria que consta en la Proforma y en el actual presupuesto vigente. Por otro lado, la carretera propuesta hace muchos años GIMA-PARROQUIA-AMAZONAS, trazada por un distinguido científico alemán, el doctor Cándido Sttubi, es de hacer notar a los Honorables Legisladores que

esta carretera ni siquiera tiene un sendero para conducirse. Estar por la re-
consideración no quiere decir que uno esté en contra de la Región Oriental,
yo, personalmente, he vivido allí por largos años y conozco ampliamente y
de cerca la Región Oriental. Es necesario que pensemos, en primer lugar en
la viabilidad, en la colonización y en la salubridad de esta inmensa región
ecuatoriana, posteriormente pensemos en crear un Ministerio de Oriente.
Por lo tanto, señor Presidente, estoy por la reconsideración.

EL HONORABLE MORAN BOMEN: Señor Presidente, estimo que si se desea
servir realmente a la Región Oriental, como es deber de todo ecuatoriano,
se debe estar por la reconsideración, porque tiene aspectos fundamentales
que es necesario que los conozcamos. El Proyecto si se aprobara tal como es
tá sería objetado por inconstitucional, y sería objetado porque se opone al
Art. 2º de la Constitución en relación con el 107; y, después, a través de
las actas que se han leído en sesión anterior, se ha determinado que también
adolece de errores de forma y también sería contrario al Art. 76 de la Cons-
titución. De tal manera que, repito, si queremos servir realmente a la Re-
gión Oriental, lo lógico y natural es estar por la reconsideración para con-
poner sus defectos y poder dictar un Decreto que no vaya a ser objetado por
inconstitucional y no ocasione demorar un año más el deseo de servir a esta
Región Oriental, que todos los ecuatorianos deseamos engrandecerla. Por lo
mismo, estoy por la reconsideración.

EL HONORABLE MORAN LUCIO: Señor Presidente, yo considero que el pro-
blema del Oriente como el problema del país, no es problema simplemente de
forma, es problema de fondo. Nosotros al crear un Ministerio más, crear más
secciones, no estamos sino fomentando la empleomanía. El Ecuador necesita
reestructurarse totalmente en su economía, en su aspecto total. No es con
una Ley más, ni es con una Secretaría de Estado más, como vamos nosotros a
redimir al país o a una sección de él. Por otro lado, señor Presidente, si-
en verdad se ha manifestado que en este año se han leído los informes de la
Junta de Planificación y más Organismos competentes que la Ley exige, no es
menos cierto que esos informes ya no tienen la vigencia de la realidad actual
pues, en 1.961 la realidad financiera y económica del país ha cambiado funda-

mentalmente. Por otro lado, cómo nosotros podemos estar por la creación de un Ministerio más, cuando con ello se está atentando contra la Constitución que rige el Estado Ecuatoriano? En tal virtud, y no por sistemática oposición a los señores Representantes de la Región Oriental, quienes aspiran a tener este Ministerio, estoy a favor de la reconsideración.

EL HONORABLE PADRON MARTINEZ: Señor Presidente, debo manifestar que soy partidario de la creación del Ministerio de Oriente. Pero, el Honorable Representante del Archipiélago de Colón ha manifestado su justo deseo y aspiración de que en la nueva discusión que se propone en el Proyecto se armonicen los intereses del Archipiélago con los de la Región Amazónica. Por esta razón creo conveniente que se vuelva a discutir, y estoy por la reconsideración.

EL HONORABLE PICO MANTILLA: Mucho tiempo ha llevado, señor Presidente, la discusión de este Proyecto de Decreto y precisamente ha demorado por la forma cómo se lo ha tramitado, por la violencia y el apresuramiento en la lectura de los artículos en lo que en el Reglamento se llama primera discusión, previamente no hubo esta discusión, sino la lectura de los artículos de este Proyecto de Decreto. Yo quiero comenzar esta intervención, aclarando lo que ya lo han hecho muy acertadamente varios señores Legisladores, de que apartemos este asunto patriótico y quizá el Congreso Nacional logre apartarlo definitivamente, porque esto de ser ecuatoriano y de defender los derechos ecuatorianos no es patrimonio exclusivo de ningún ciudadano, no es patrimonio exclusivo de ningún gobernante, es cosa que vivirá en nuestros corazones, en el de todos y cada uno de los ecuatorianos. Ha existido muchas indicaciones en la primera discusión de este Proyecto, indicaciones que en ningún momento fueron consideradas, ni menos aún votadas; indicaciones del honorable Acosta Yépez y del señor Diputado Galo Cañaz, ninguna de estas indicaciones se ha considerado y lo que se ha hecho es apresurar la aprobación de los artículos de este Proyecto de Decreto. La Región Oriental está atendida por impuestos, que se han creado por varios Decretos, a parti del año de 1.947, el 22 de Febrero; otro Decreto del 6 de Noviembre de 1.948; otro Decreto del 5 de Noviembre de 1.956, y otro Decreto del 26 de Octubre de 1.957, que fue insistido al Ejecutivo para su promulgación. Estos Decretos,

a más del Decreto Ley de Emergencia N° 13, del 14 de Marzo de 1.958, producen una renta, aproximadamente, de ocho a diez millones de sucres que actualmente administra la JUNO. Estos fondos especiales, por disposición de los mismos Decretos, están destinados a obras especiales en la Región Oriental, principalmente a obras de vialidad. En esta forma está atendida la Región Oriental; es decir, está atendido el Oriente con una asignación que, repito, fluctúa al rededor de diez millones de sucres. Existiendo estos fondos, el presentar un Proyecto para la creación del Ministerio de Oriente y el desconocer la intervención de los otros Ministerios de la República en la Región Oriental, es precisamente irse en contra de la Junta denominada JUNO que ha administrado estos fondos de Oriente. Si no estoy equivocado, quien administra actualmente los fondos de la JUNO es precisamente el Honorable Diputado Luis Rivadeneira. Si él cree que esta organización no sirve, si él cree que esta Organización no tiene capacidad ni responsabilidad, está bien que propugne la creación del Ministerio de Oriente; pero, si esta Junta Administradora de los fondos de Oriente lo hace bien, si esta Junta ha ceñido sus procedimientos de acuerdo a los preceptos legales y las aspiraciones de las provincias orientales, no encuentro la necesidad de pensar simplemente en crear un impuesto más -- para pagar una burocracia innecesaria en el país. Yo escuché en conversación particular, que me permito citar porque fue en presencia de muchos Legisladores, uno de los señores Representantes de Oriente manifestaba, que hará conocer aquí la forma cómo ha invertido los fondos de esta Organización, si ha habido pureza y si han manejado o no bien estos fondos asignados por los Decretos a que hice referencia anteriormente por parte de la JUNO. En el Art. 3° del Decreto que creó el Ministerio de Oriente se presenta un gravamen tributario general para el país, que no tiene justificación en los momentos actuales en que se han creado más de treinta impuestos indirectos que gravan al pueblo ecuatoriano. Estaría bien que uno de los impuestos que se están modificando en el Congreso Pleno, al discutir los Decretos Leyes de Emergencia fuera destinado para la vialidad del Oriente Ecuatoriano; pero no se justificaria que los destinemos a crear un Ministerio. Para imponer al pueblo el uno y medio por ciento más sobre todos los impuestos que tiene el país tanto en los generales como en los impuestos especiales, bien vale que los estudie

nos, señor Presidente, siquiera debía llegarse cuando menos a una concreta-
ción de cuáles son los impuestos que gravan el uno y medio por ciento más; -
pero ni eso se ha hecho precisamente porque no se quiere que se sepa cuál -
es la cifra exacta que produciría si se crea este exajerado gravamen con el
Decreto del Ministerio del Oriente. Yo tengo datos, que como repito aproxi-
mados, que los impuestos creados por el Art. 3º de este Decreto producirían
al rededor de cincuenta millones de sucres que sumados a los diez millones
que tiene por Decretos anteriores, sumarían sesenta millones de sucres que
estarían a cargo del Ministerio de Oriente. Y por datos tomados de la Pro-
forma Presupuestaria tenemos que los otros Ministerio, concretamente, los Mi-
nisterios de Fomento, Tesoro y Relaciones Exteriores, no disponen de canti-
dades iguales, sino menores a la que va a disponer el indeseable Ministerio
de Oriente. El Ministerio de Previsión Social tiene exactamente sesenta mi-
llones de sucres. Entonces, vamos a ver que lo que se está haciendo es agrava-
var al pueblo ecuatoriano a base simplemente de la teoría de la creación
del Ministerio de Oriente. Yo he manifestado en conversaciones a los señores
Legisladores de Oriente que porque ese afán, ese deseo terminante de que
se llame y se cree el Ministerio de Oriente no se justifica, porque si se
necesitan rentas para la Región Oriental, pues las rentas debe disponerlas
de las ya existentes, creadas por Decretos anteriores y aún más podrán reci-
bir las rentas que se crean por este mismo Art. 3º del Decreto, señor Presi-
dente, que no se quiera mantener la palabra "Ministerio de Oriente"; que se
acepte la modificación de que sea esta misma Junta existente, que se cree u-
na institución especial, que se llama Dirección General de Obras Públicas
del Oriente o se vuelva a crear la antigua Dirección General de Oriente. -
Si queremos solamente el bienestar de la Región Oriental, si queremos ayu-
dar a las provincias orientales para administrar directamente sus fondos, -
podemos hacerlo muy bien sin recurrir al indeseado membrete de "Ministerio".
Y me refiero a esto porque, como han dicho otros señores Legisladores, con-
sidero que la creación de un Ministerio de Oriente es inconstitucional, y -
es inconstitucional porque el Régimen Político-Administrativo del Ecuador y
la Constitución Política establecen los Ministerios de Estado en razón de -

La materia y los procedimientos que se han creado, para cada una de ellas, son, naturalmente, cosas diferentes, Ministerio de Educación, Ministerio de Previsión Social, Ministerio del Tesoro, Ministerio de Defensa; y cuando al querer organizar este orden institucional del país, lo que se hace es violar la Constitución de la República, porque, resulta insistir, en ser un orden administrativo y nuestra Ley Constitucional no establece los límites en razón del territorio, sino en razón de la materia misma que se trata, puede presentarse el problema y que no estará muy lejano, se pedirá la creación del Ministerio de Oriente sino se pedirá la creación del Ministerio de la zona central, de la Región Central, de la Sierra y de la Costa; entonces, así pasaríamos cada vez la Constitución y restringir la unidad del país. Por esta razón, señor Presidente, yo creo que es necesario que se realice un estudio profundo, y encauce mos una nueva discusión, una discusión serena y tranquila, con datos y con informes que nos permitan valorar las necesidades actuales, que nos permitan encontrar mejores fuentes de ingresos, que nos permitan buscar capitales para invertir en la Región Oriental; que se transmita Decretos que violan la Constitución, que ocasionan más pobreza y dolor al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, no quiero alargar más esta discusión; en esta forma he expuesto mi criterio sobre el Proyecto que se está discutiendo. Insisto en que la recomendaré sólo por el momento, provisionalmente, para revisar todas estas fallas que ha traído el Decreto que se discute. Por lo mismo, señor Presidente, estoy a favor de la acción.

El otro día, cuando se discutió el Proyecto, señores señores Diputados, el resto de los señores Diputados que sirven al Oriente, ni nadie va a discutir este asunto porque se debe discutirlo con los señores legisladores. Ya quienes se han presentado en la Cámara, los señores Diputados en el sentido de que se debe discutir el Proyecto, no se debe discutir en contra de la Constitución, porque la Constitución es la ley suprema, como se ve planteando la posibilidad de que se presente la posibilidad de presentar una recomendación para que se realice una discusión sobre el artículo 32, cuando está en la Constitución el artículo que se está discutiendo.

co; pues, el Art. 3^o en realidad da un carácter retroactivo al cobro de impuestos y esto sería inconstitucional. Por esta razón, señor Presidente, y porque se ha planteado la totalidad y en la totalidad se incluye el artículo que es inconstitucional, yo debo estar por la reconsideración. Pero, señor Presidente, hay algo más importante. En realidad no haría falta la creación de un Ministerio de Oriente, específico para la Región Oriental. El señor Diputado por el Oriente, ingeniero Alfredo Burneo tiene elaborado un Proyecto sustitutivo de este Decreto, en donde en realidad sí hace viable el servicio efectivo a la Región Oriental, al recoger las rentas del Oriente y refundirlas todas en un fondo común, se las asigna a un Departamento Especial de Oriente, a cargo del Ministerio de Obras Públicas; porque lo que hace falta a la Región Oriental es la administración de sus rentas por parte del Ministerio de Obras Públicas, que lo que necesita este rato la Región Oriental es la atención a sus obras públicas, y el Ministerio de Gobierno no puede atender obras públicas, porque lo que tiene a su cargo, la Justicia, la Policía, el Municipio, que no tienen nada que ver con las obras públicas específicamente; pero el Ministerio de Obras Públicas, señor Presidente, creo que estaría en capacidad de atender eficientemente a la Región Oriental. Yo creo que deberíamos ir a la reconsideración del Proyecto y tal vez conocerlo el Decreto Sustitutivo que presentaría el señor Diputado ingeniero Alfredo Burneo, con lo que habríamos servido como deseo a la Región Oriental, y no habríamos cargado al pueblo ecuatoriano con más impuestos, pues a partir de las doce de la noche de este día va a producirse el paro decretado por la CTE., precisamente, entre otras causas, por la creación de impuestos, y qué pasa?, que este rato nosotros estaríamos burlando la petición del pueblo trabajador de la República al seguir creando impuestos y más impuestos a la clase trabajadora. Aquí se está indicando la creación de impuestos del uno y medio por ciento, a partir de Enero de 1.961; ese uno y medio por ciento, como bien anotaba el señor Diputado Pico Mantilla, va a representar, según cálculos que se han estimado, una cifra equivalente a unos cincuenta millones de sucres, estos cincuenta

millones de sucres, quienes los van a pagar son precisamente los de la clase proletaria, los del bajo pueblo, los del pueblo sufrido, los del pueblo angustiado. Y nosotros no podemos aplicarle más cargas tributarias, más impuestos a esa clase que está protestando precisamente por la creación de impuestos. Yo creo, señor Presidente, que tenemos que hacer viable la revisión de este Decreto, para, en una forma serena, y en una forma de entendimiento entre unos y otros buscar la verdadera solución de los problemas de la Región Oriental. Por estos motivos, señor Presidente, me pronuncio en favor de la moción planteada.-----

EL HONORABLE CHACON NOSCOSO: Señor Presidente, quizá no es preciso, señor Presidente y Honorables Legisladores, abundar en mayores razonamientos al tratarse de este Proyecto, pero, como tiene una trascendencia de carácter especial, por tratarse justamente de una región amada por el Ecuador, que debe ser defendida de la mejor manera, es indispensable que al votarse esta reconsideración hagamos algún razonamiento para dejar establecidos los antecedentes y fundamentos por los cuales votamos en tal o cual sentido. El Proyecto que se discute tiene dos artículos fundamentales, el Art. 1º y el Art. 3º; en el Art. 1º, evidentemente se está dislocando la manera cómo debe organizarse el país, la intención de la Constitución de la República y de la Ley de Régimen Político Administrativo, no es la de la organización de Función Ejecutiva, en cuanto a administración por regiones o de carácter geográfico, es por asuntos; como bien se ha dicho; con este antecedente, más tarde otras secciones del país menos atendidas o desatendidas por el Poder Público reclamarían, con toda seguridad, la creación también de Ministerios especiales para la atención de sus asuntos. En cuanto al Art. 3º, que es el que crea impuestos especiales para la atención de las necesidades de la Región Oriental, es evidente su inoportunidad dadas las circunstancias especiales por las cuales en este momento atraviesa el país. Es necesario, a mi juicio, señor Presidente y Honorables señores Legisladores, que el Congreso Nacional, recogiendo los justos anhelos de la Región Oriental, que necesita ser atendida, en una forma especial, encuentre un -----

canilo que de ninguna manera disloque el Orden Administrativo en el país y tampoco imponga nuevas cargas tributarias, que el país en este momento no está dispuesto a sufrir. Por estas razones, señor Presidente, y para dar paso a que se prepare una Ley adecuada para la defensa del Oriente Nacional, estoy por la reconsideración del Proyecto.

La Secretaría proclama el siguiente resultado por la moción de reconsideración, treinta y cinco votos; en contra, veinte y ocho votos.

Por lo mismo, es negada la moción.

Votaron a favor de la reconsideración los Honorables: Abad Peña, Acosta Yépez, Alarcón Sanmiguel, Bucaram Elmhain, Tapia Maldonado, Carrillo Narváez, Castillo Carrión, Cuesta Garcés, Cuesta Heredia, Cueva Puertas, Chacón Moscoso, Chávez Gonzáles, García Camus, Gallardo Román, Grijalva Tamayo, Hidalgo Villavicencio, Larenas Ayerve, López de Morán, Mestre Cell, Molina Calle, Mora Bowen, Morán Lucio, Naranjo Toro, Navas Cisneros, Ortiz-Gutberto, Padrón Martínez, Pico Mantilla, Quinde Burneo, Restrepo Eusse, Suárez Morales, Suárez Veintimilla, Tamariz Palacios, Vega Toral, Yépez Zambraño y Zavala Ramírez.

Votaron en contra los Honorables: Anchundia Barros, Ayala Pasquel, Borja Martínez, Burneo Alfredo, Carrera Carrera, Cádiz Yáñez, Centanaro Gando, Dávalos Vaidivieso, Dávila Cajas, Defás Buenaño, Manzur Gonzáles, Farah Ferés, Garay Vargas Machuca, Iturralde Marquee, Marín Barreiro, Medina Fabre, Palma Cedeño, Ponce Luque, Rivadeneira Echeverría, Salas Manchano, Sánchez Ibarra, Sandoval Víctor, Sampedro Francisco, Solano Martínez, Valdano-Raffo, Vayas Salazar, Vintimilla Flores y Velasco Garcés.

La Secretaría lee el Art. final del Proyecto que dice:

" Artículo final.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se pongan al presente Decreto, el que entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial; por consiguiente, los derechos y obligaciones de la Junta Nacional Pro-Oriente "JUNO" que desaparese por esta Ley, se entenderán transferidos al Gobierno del Ecuador".

EL HONORABLE BUCARAM ELMHALIN: Señor Presidente, me asalta una duda con respecto a la legalidad del Art. 3º. Yo, como me ausenté de la sesión a

quella en que se dice atropelladamente se aprobó ese artículo, quisiera que
el señor Secretario dé lectura a ese artículo.-----

La Secretaría da lectura al artículo 3º que dice:-----

" Art. 3º.- Los impuestos fiscales y especiales que se cobren en el país, a partir del 1º de Enero de 1.961, tendrán el aumento del uno y medio por ciento sobre el monto de los mismos, el que será recaudado por los respectivos Agentes de Retención. El setenta por ciento de este aumento se acreditará en una cuenta especial en el Banco Central del Ecuador, para Obras Públicas y Fomento de la Región Oriental y del Archipiélago de Colón; y el treinta por ciento se acreditará a la Junta de Defensa Nacional para obras de defensa en las mencionadas regiones".-----

EL HONORABLE BUCARAM ELIZALIK: Yo pensaba que habría sido modificada la redacción del Art. 3º, porque no es justo pensar que viviendo nosotros en el mes de Septiembre del año 1.961, estamos legislando con efecto retroactivo. Esa es la realidad que sucede en este artículo y es el artículo que trae consigo la mayor tributación, la mayor carga que va a soportar el pueblo ecuatoriano. Impuestos fiscales, dice allí, e impuestos especiales. Entiendo que esos impuestos especiales, han de ser aquellos que se refieren a las Juntas Autónomas, aquellos que pagan por ejemplo para la Beneficencia en Guayaquil, el Comité de Viabilidad y demás otras entidades, así como esos impuestos municipales, entiendo yo que estarían dentro de estos impuestos especiales, o algo por el estilo. Cuando el señor doctor Acosta Yépez propuso que la Cámara declare nulo lo ya conocido, yo fui uno de los primeros en hacerle ver al señor Diputado Acosta Yépez que ese procedimiento, señor Presidente, estaba atentando al buen nombre de la Cámara, estaba contra el prestigio de la Cámara, porque si nosotros teníamos que reverter algo ya aprobado, deberíamos optar por el camino de la reconsideración. Pero, ahora yo quiero pedir a los Honorables Legisladores que mediten sobre este paso que se da con el Art. 3º, y que al efecto se lea el Art. 7º del Código Civil.-----

EL HONORABLE SEÑOR FELIBERTI: Que yo al señor Diputado Bucaram que tenga en cuenta que no está en discusión el Art. 3º. El Art. 3º fue aprobado el año pasado. Se ha planteado ya la reconsideración del Art. 3º y a-----

caba de ser negado por votación nominal. De tal manera que yo no puedo permitir que siga discutiéndose un artículo que ya ha sido aprobado por la Cámara. Está en discusión la Disposición Transitoria del Proyecto de Ley. -- Por lo tanto el señor Secretario no puede leer ningún artículo.-----

EL HONORABLE BUCARAM ASAAD: Señor Presidente, si me permite su S.S. estamos nosotros discutiendo todo el Proyecto y estamos en la disposición final, porque no puede salir de esta Cámara, por más que la reconsideración haya sido negada, no puede salir de esta Cámara un Decreto Legislativo con un efecto retroactivo. Si su S.S. fuese tan gentil me permitiese leer precisamente el Art. 7º del Código Civil que se refiere a esto. Yo quería hacer caer en cuenta a la Cámara sobre este detalle. Ahora bien, si usted señor Presidente, se opone a la lectura del Art. 7º del Código Civil, que yo quiero para información de algunos Legisladores que como yo no comienzan de Leyes y por esta circunstancia estar compenetrados del paso que se está dando. -----

EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, no está en discusión el Art. 3º. Le ruego encarecidamente que tenga la bondad de apreciar la opinión de la Presidencia. No está en discusión el Art. 3º.-----

EL HONORABLE BUCARAM ELMHALIN: Señor Presidente, yo quiero hacer un análisis sobre esto. Pero, ya que usted dice que no está en discusión el Art. 3º, quiero indicar mi criterio en contra de la creación de este Ministerio, y quiero indicarlo este criterio, a más de que constituye un paso que atenta contra Disposiciones Constitucionales, está creando nuevas cargas tributarias que en los momentos actuales el pueblo no está en condiciones de soportarlas; pero, ya que se ha aprobado la totalidad de los artículos, ahora al menos convengamos de que este Decreto no entre en vigencia este año; porque estamos viendo, señores, que estamos a pocos momentos de un paro general, que ha sido decretado por la Confederación de Trabajadores Ecuatorianos; estamos conociendo de la disconformidad de la generalidad del pueblo para soportar más y más impuestos; a lo menos, señor Presidente, convengamos de que este Proyecto entre en vigencia después de un año. -----

no siquiera, cuando las posibilidades del pueblo puedan haber mejorado en este sentido y puedan soportar nuevas cargas tributarias como ésta del uno y medio por ciento adicional a todo impuesto fiscal o especial que existe en el país. Yo querría, en esta circunstancia, sugerir que este Decreto entre en vigencia a partir del 1º de Enero de 1.961. Esta indicación la hago, y si alguien lo apoya, haciendo uso de mi derecho, lo elevo a moción. Estamos nosotros viendo que el país no puede soportar más impuestos, al menos seamos en esto un poquito más considerados, meditemos sobre este paso, señor Presidente, y estoy yo seguro que si damos este paso no vamos a caer en la crítica general de la ciudadanía del Ecuador. Por esta circunstancia, señor Presidente, yo me permito sugerir y así lo elevaría a moción, si alguien me apoya, de que este Decreto entre en vigencia a partir del 1º de Enero de 1.961.-----

Se vota y niega la disposición transitoria.-----
La Secretaría da lectura del Art. 3º.-----

" Art. 3º.- Los impuestos fiscales y especiales que se cobran en el país, a partir del 1º de Enero de 1.961, tendrán el aumento del uno y medio por ciento sobre el monto de los mismos, el que será recaudado por los respectivos Agentes de Retención. El setenta por ciento de este aumento se acreditará en una cuenta especial, en el Banco Central del Ecuador, para Obras Públicas y Fomento de la Región Amazónica y del Archipiélago de Colón, y el treinta por ciento se acreditará a la Junta de Defensa Nacional para obras de defensa en las mencionadas regiones".-----

" El setenta por ciento que corresponde al Ministerio de la Región Amazónica y Galápagos se invertirá de la siguiente manera:"-----

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: Señor Presidente, acaba de ser negada la disposición transitoria, de manera que no es necesario volver a tratar del Art. 3º, que está aprobado, porque al negarse la reconsideración ha quedado definitivamente aprobado. Lo que precede ahora es que entremos a conocer la moción que presentó el Honorable Bucaram, y que la apoyo fervorosamente. De tal manera que pido yo se vote la moción.-----

La Secretaría da lectura de la moción del Honorable Bucaram que dice:-----

" Que este Decreto entre en vigencia a partir del 1º de Enero de 1964!"

EL HONORABLE RIVADENEIRA ECHEVERRIA: Señor Presidente, se quiere sorprender a la ciudadanía del Ecuador al expresar que se van a imponer mayores cargas tributarias al pueblo ecuatoriano. Tengo aquí, señor Presidente, uno de los informes presentados a la H. Cámara del Senado, señor Presidente, los ciudadanos que textualmente pagan un sucre por concepto de impuestos, tendrían un recargo de 0,015, o sea de uno y medio centavos; los ciudadanos que pagan diez sucres, de quince centavos; los que pagan cien sucres, de un sucre cincuenta centavos; y los que tienen grandes capitales y pagan un impuesto de un millón de sucres de impuestos, que creo no hay este caso en el país, tendrían que pagar quince mil sucres más. Por consiguiente, qué se hace aquí? la alarma que se ha traído, inclusive mi distinguido colega, maestra y Diputada, la señorita Diputada Virginia Larenas, saliendo en defensa del pueblo que va a ser atormentado con estos impuestos, expresando que ya asfixia también, como el Honorable Diputado Gallardo. Yo francamente estas posiciones no quisiera encontrar en la H. Cámara de Diputados; unas veces pregonamos que estamos alado del pueblo, pregonamos que estamos defendiendo sus intereses y en otras ocasiones nos ponemos en contra de ese pueblo, el pueblo que muchas veces reacciona y ataca a esas personas que, cuando les conviene o cuando quieren fastidiar se ponen de su lado, para no dejar que curse libremente un Proyecto que traería la redención a la Región Oriental del país y al Archipiélago de Colón. Señor Presidente, en relación con la moción propuesta por el señor Diputado Bucaram, yo creo que es improcedente. Es obligación de uno de los señores Legisladores, al finalizar la discusión de este Proyecto, solicitar que la H. Cámara de Diputados resuelva actualizar la fecha, es decir que diga desde el 1º de Enero de 1.962, pero no presentar una moción que diga para 1.964. Yo creo que el señor Diputado Bucaram, tan apegado a los ideales del pueblo, que el señor Diputado Bucaram en más de una ocasión aquí, en la Cámara de Diputados, ha expresado que está con la tesis de los pueblos, en este caso estará él también con la tesis de los pueblos de la Región Oriental y de Galápagos. Por esta oportunidad, sabiendo él, que se va a actualizar la fecha y se va a poner 1º de Enero de

1.962, convendrá pues en que deje que las provincias orientales y Alápagos disfruten de esta posibilidad de resurgimiento y de incorporación plena al vivir nacional.

EL HONORABLE SÁNCHEZ IBARRA: Yo considero en verdad, señor Presidente, que es improcedente la moción del señor Diputado Bucaram, porque nosotros al aprobar el Art. 3º estamos indicando desde 1.961, lógicamente este Decreto ha estado desde el año pasado y ya en la jurisprudencia de la Cámara de Diputados nos ha tocado diariamente afrontar este problema, hemos mandado a la Comisión de Redacción, como es lógico, y se actualizó el Proyecto, hoy nos toca también enviar este proyecto, porque estaríamos yéndonos totalmente contra el Reglamento al presentar esta moción que está en contra del Art. 3º; si fuera una añadidura, en nuevo artículo que no esté en contra de los demás, perfectamente se podría discutir un nuevo artículo, como tiene capacidad como Legislador, en segunda discusión, de presentar un nuevo artículo, pero aquí no es el caso, es una reconsideración a la reconsideración que decía el señor Diputado Solano. En tal forma, que estando aquí, en el Proyecto Original, "Enero de 1.961", lógicamente se entiende que la Comisión de Redacción actualizará y pondrá "Enero de 1.962"; todo artículo que esté en contra de este artículo, ya aprobado y negada la reconsideración, es improcedente.

EL HONORABLE SOLANO MARTINEZ: Señor Presidente, solicitaba la palabra precisamente para hacer la aclaración hecha tan brillantemente hace un momento por el Honorable Diputado Sánchez Ibarra. Yo también considero que es improcedente la moción, porque de suyo implica una reconsideración de reconsideración. Aquí repito las palabras de hace un momento, lo único que cabe es que actualicen las fechas, en lugar de 1.961, 1.962, sin reconsideración. Señor Presidente, yo en cambio presento como moción previa, de acuerdo al Art. 44, que se diga: "desde 1.962". Con el objeto de actualizar las fechas se diga: desde 1.962, en lugar de 1.961.

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: Señor Presidente, la petición de que se reforme el Art. 3º presentada por el señor Diputado Solano equivale a una reconsideración de reconsideración, porque justamente se había pedido la reconsideración de los artículos de este Proyecto de Decreto para poner actuali

zarlos y para poder hacer más viable este Proyecto; pero fue negada la reconsideración y por nueva ocasión la Cámara ha manifestado que este Proyecto tenga efecto retroactivo, a partir de Enero de 1.961; de consiguiente, al como moción previa puede presentarse por prohibirlo el Reglamento la reconsideración de reconsideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Según el criterio del señor Diputado Cuesta Garcés, no es procedente ninguna moción sobre el Art. 3º, ni la del señor Diputado Bucaram, ni la de que se cambie la fecha, porque, como el Art. 3º dice que es desde el 1º de Enero de 1.961, al cambiar la fecha ya es reconsideración de reconsideración.

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: Señor Presidente, no es que se trate de volver a tratar el Art. 3º, sino que se añada a este Decreto un nuevo artículo que diga lo que ha indicado el Honorable Bucaram. De manera que es procedente la moción.

EL HONORABLE BORJA MARTÍNEZ: Señor Presidente, es evidente que una vez que se ha negado la reconsideración de la Ley que estamos tratando, no es procedente ninguna moción. En tal forma el Art. 3º, cuando se refiere al año 1.961, esto debe ser contemplado solamente por la Comisión de Redacción, quien tiene que actualizar y poner el año de 1.962. Es un principio jurídico elemental que la Ley dispone solamente para lo futuro, no existe efecto retroactivo y menos en esta clase de Ley que crea el Ministerio de Oriente y del Archipiélago de Colón. De tal manera que no pasemos más tiempo, la Ley está aprobada hasta el Art. 3º, una vez que se ha negado la Disposición Transitoria y será posiblemente la Comisión de Redacción que tendrá que actualizar, cosa que ya no compete a la H. Cámara de Diputados.

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: Señor Presidente, de dar paso al criterio manifestado por el Honorable Diputado Borja Martínez, nos encontraríamos frente al otro caso. Si es obligación de la Comisión de Redacción, desde él, actualizar este Proyecto de Ley, es decir poner que será vigente desde 1.962, lo justo, absolutamente procedente la moción del Honorable Bucaram que pide que este Proyecto entre en vigencia el año de 1.964. De manera que pida que este Proyecto entre en vigencia el año de 1.964. De manera que estamos en un círculo vicioso, o se declara que el Art. 3º, es inte-

cable, que no se lo pueda modificar en ninguna forma, o se declara que sí es susceptible de reforma, en cuanto a su redacción. Si lo primero no es procedente, que la Comisión de Redacción, a título de redacción, introduzca una reforma al Art. 3º que es substancial y que la Cámara se ha pronunciado en contra, si es que es cuestión de redacción, entonces tenemos que forzosamente dar paso a la moción del señor Diputado Bucaram. No hay sino dos cosas, o lo primero que imposibilita toda reforma al Art. 3º, ni aún a título de redacción, o lo segundo que haría procedente, viable y legal, la moción del señor Diputado Bucaram, en cuyo caso es necesario que la Cámara deje perfectamente establecido, que al negarse la reconsideración del artículo 3º, que quienes lo propugnamos teníamos el propósito de actualizar y hacer viable este Proyecto, la Cámara se ha pronunciado porque es intocable, y no será la Comisión de Redacción la que altere el pensamiento legalmente manifestado por la H. Cámara de Diputados. De tal manera que, de una vez por todas que quede establecido que no es cuestión ni facultad de la Comisión de Redacción alterar el Art. 3º de este Proyecto de Ley.-----

EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE: Antes de conceder la palabra al señor Diputado Bucaram que me la ha solicitado, yo quiero hacer a la Cámara una reflexión. Del Art. 3º fue negada la reconsideración, al negarse la reconsideración quedó el artículo en la forma que está, es decir a partir del 1º de Enero de 1.961. Yo, honradamente, no creo que la Comisión de Redacción pueda poner, ni tiene la facultad para poner el año de 1.962, porque no es cuestión de una palabra, es cuestión de una fecha precisa, establecida en el Art. 3º. Lo digo con toda honestidad, Aquí lo que creo es que la Cámara tiene que buscar una solución, tendríamos nosotros que buscar una fórmula en que se cambie la fecha de 1º de Enero de 1.961 y tendríamos que aprobarla por unanimidad, porque así establese la reconsideración de reconsideración. Tendría que ser una reconsideración de reconsideración, o sea que yo le rogaria a la Cámara que tenga la bondad de ponerse de acuerdo en una fecha precisa, en que podamos aceptarlo por unanimidad, con el objeto de que este Proyecto que hemos aprobado entre en vigencia, porque yo honradamente no creo que la Comisión de Redacción puede cambiar una fecha por otra; y si el Decre-----

to va con esta fecha yo me lamento, naturalmente, que el Ejecutivo lo vaya a objetar. De tal manera que yo les rogaría a los Honorables Legisladores que tengan la bondad de meditar en este problema que se nos ha presentado, y con toda honradez y con toda serenidad buscar una solución.

EL HONORABLE BUCARAM ELMIHALIN: Vea, señor Presidente, dada la alta temperatura que me manejo, yo he venido aquí a sesión porque me he propuesto faltar lo menos posible. No puedo intervenir en la reconsideración que se planteó sobre el Proyecto. A mí me ha agradado sobre manera oír su criterio jurídico. Yo le conozco a usted desde hace mucho tiempo y siempre he sabido que ha sido usted un aprovechado estudiante. A mí el Art. 3º no me preocupa. El Art. 3º es ilegal, y aquí yo desafío a los juristas de esta Cámara que me prueben que ese artículo puede ser legal. Por eso, señor Presidente, yo haciéndole un favor a la Delegación Oriental empecé a discutir sobre el Art. 3º. El Art. 7º del Código Civil en vigencia, que la Cámara lo ha reformado, dice que las leyes se dictan para lo venidero, no con efecto retroactivo, y si eso se ha hecho, ese dictado de la Cámara es nulo. A mí ni me interesa el Art. 3º estoy contribuyendo yo con la Representación Oriental solucionándoles el problema. Honorables señores Legisladores, oídme bien, es un rasgo de sinceridad lo que me hace hablar esta noche que contribuyo con el Honorable Diputado Rivadeneira y con todos los representantes del Oriente solucionándoles el problema, decretando para el futuro, reformando esto, separando aquel error, y entonces, allí sí, señor Presidente, a partir del 1º de Enero de 1.964, entrando en vigencia el Art. 3º está muy bien decretado. Esta es la solución que yo modestamente les doy a los señores Representantes del Oriente Ecuatoriano. Ahora bien, hecho el análisis legal del caso, hagamos el análisis económico. Señor Presidente y Honorables Legisladores, no es justo que la Cámara de Diputados a pocas horas de un paro decretado por la CTE, apruebe la creación de más impuestos; realmente el país en este año y en el venidero no puede soportar impuestos y impuestos. Por esta circunstancia, yo creo que este país ha de mejorar de aquí al año de 1.964 y, entonces, al crear nosotros impuestos adicionales sobre los fiscales y sobre los especiales, a partir del 1º de E

nero de 1.964, no estamos incurriendo en un desacato. Por otra parte yo no quiero solucionarle nunca los problemas al Ejecutivo, pero aquí ya resulta un hombre que está solucionándoles estos problemas. Usted comprenderá, señor Presidente, que al crearse un Ministerio seccional desorganizaría realmente la administración del país, cuando los Ministerios son -- por actividades, por ramos de estas actividades. De ahí, señor Presidente, es justo pensar que el Ejecutivo debe tener su tiempo prudencial para organizar este Ministerio, que con trae consigo la instalación de una nueva burocracia, la instalación de nuevas oficinas. Vea usted quién va a nombrar el Teniente Político de una parroquia, de un Gobernador del Oriente?, o lo va a hacer el Ministerio de Gobierno y de Policía o lo va a hacer este Ministerio de Oriente o lo va a tener el Ministerio de Defensa?; quién va a impulsar la educación en el Oriente Ecuatoriano?, lo va a impulsar el Ministerio de Educación o el Ministerio de Oriente?. Todos estos análisis debemos hacer, y por esta circunstancia yo creo que la solución que estoy presentando es la más adecuada. Y, señor Presidente, recurro a usted que en esta noche tiene usted una de las más grandes preocupaciones de todo el año. Si usted declara improcedente mi moción, señor Presidente, es lo más legal, es lo más correcto, y lo más procedente. Si yo dijera, por ejemplo, que este Decreto entre en vigencia a partir del 10 de Agosto de 1.961, estaría diciendo un absurdo; pero, cuando digo una fecha posterior, una fecha futura, a partir del 12 de Enero de 1.964, estoy actuando legalmente. Mi moción, señor Presidente, procede, y ruego a S.S, así como usted ha aceptado la discusión al rededor de esta moción, que permita que esta discusión se siga realizando y que se vote.-----

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: Señor Presidente, en realidad lo que usted nos había hecho notar sobre el Art. 3º es lo justo. Lo que faltó es que antes de aprobarse ese artículo, debía haber resuelto la Cámara actualizar las fechas y esto no lo hizo la Cámara y este momento no puede hacerle. La moción del señor Diputado Bucaram tiende a solucionar aparentemente el problema; pero, en cambio no olvidemos que si bien empezaría a regir desde el año 1.964 este Decreto, en cuanto a la creación se refiere,-----

pero los impuestos se estarían cobrando desde 1.961 y no habríamos ganado nada. Yo creo que la única solución que cabe aquí es que la Cámara se pronuncie en forma unánime para reconsiderar el Art. 3º, para actualizar la fecha y luego aceptar el pedimento del señor Diputado Bucaram para que sea constitucional. Yo creo que este es el procedimiento que debería optar la Cámara. El problema es así, señor Presidente, está aprobado y negada la reconsideración, ya no podemos hacer nada más. Es necesario que la Cámara se pronuncie unánimemente por reconsiderar este artículo.

EL HONORABLE DAVALOS VALDIVIESO: Señor Presidente, señores Legisladores, después de haber oído con profunda atención la discusión que al rededor de este problema se ha planteado, ha surgido en mi criterio. Yo entiendo que la reconsideración ha podido establecerse para la creación, para el hecho de crear, para todo aquello que es posible en tiempo distinto de aquel que está señalando el Proyecto de Decreto, porque mal podemos nosotros ir al absurdo de decir que se crea desde el año de 1.961, cuando estamos viviendo una fecha totalmente distinta; no puedo creer jamás que la reconsideración haya abarcado la fecha, es decir haya ido al absurdo jurídico de decir que desde el 1º de Enero de 1.961 ha habido un Ministerio de Oriente; la reconsideración tenemos que tomarla con lógica, es evidente que tenemos que dar el sentido jurídico que merece y la lógica consiguiente; no podríamos tocar el hecho de que se va a crear el Ministerio de Oriente; pero hacemos la ficción jurídica de que desde el 1º de Enero de 1.961 ha existido un Ministerio de Oriente, que en realidad no ha existido, es ir al absurdo. Yo creo, señor Presidente que debemos determinar fecha, que la fecha no está incluida en la reconsideración; ¿qué es lo que hemos creado?, las funciones, las atribuciones que hemos creado son inamovibles; pero la fecha tiene que ser determinada en este momento que se ha previsto la creación del Ministerio. Ese es mi punto de vista jurídico. Yo sí creo que es posible votar por una fecha posterior y no para el año de 1.961, primero de Enero, que no hay el servicio al que nos estamos refiriendo. Eso es todo señor Presidente.

EL HONORABLE SUAREZ VEINTIMILLA: Señor Presidente, cuando se discu-

tío el Proyecto de Ley la última ocasión, en la semana anterior, hice justa-
mente la observación de que el Art. 3º tenía una fecha que no podía compa-
rinarse con la aprobación del Decreto y que, en consecuencia, era absoluta-
mente indispensable reconsiderar este artículo. En esta sesión se planteó-
la reconsideración total del Proyecto y se la negó, pero la verdad es que
el Artículo fue aprobado con esa fecha, y para modificar esa fecha se hace
absolutamente indispensable la reconsideración de la que fatalmente fue ne-
gada. De otro lado, señor Presidente, la moción que ha propuesto el Honora-
ble Diputado Bucaram, constituye simple y llanamente una substitución al
artículo que ha sido negado; por lo mismo, es absolutamente procedente el
que se discuta el artículo propuesto por el Honorable Diputado Bucaram.---

EL HONORABLE CAÑAZ YANEZ: Señor Presidente, yo no creo que es pro-
cedente la moción planteada por el señor Diputado Bucaram, de aprobarla es-
taríamos frente a un verdadero problema, porque mientras los impuestos los
estamos creando en el Cuerpo de Ley, desde Enero de 1.961, estaríamos tam-
bién aprobando la creación del Ministerio de Oriente para 1.964. Hay una
buena forma para solucionar este problema y esta es la reconsideración del
Art. 3º; para solucionar este problema, y para que el Proyecto de Ley del
Ministerio de Oriente sea una Ley de la República, me permito plantear la
reconsideración de la reconsideración del Art. 3º exclusivamente, y lo ha-
go como Legislador y Representante de una de las Provincias Orientales, --
que quiere la creación de fondos para ser invertidos en la Región Oriental
de nuestra Patria. Realmente aprobándose la reconsideración del Art. 3º, -
no tendríamos ningún riesgo de que se reconsidere la parte de ingresos; la
parte económica, quedaría ya definitivamente aprobada en los dos artículos
primeros. Mi criterio, señor Presidente, para que pueda ser una realidad -
este Proyecto de Ley, es que procedamos a reconsiderar el Art. 3º, cuya re-
consideración de la reconsid ración me permito plantearla.-----

EL HONORABLE ACOSTA YEPEZ: Señor Presidente, señores Diputados he a
quí, Honorables Legisladores, la consecuencia de discutir un Proyecto atro-
pelladamente. Hace menos de una hora quienes eran fervientes y son por el

cierto fervientes partidarios de la creación del Ministerio de Oriente y las rentas anexas, hicieron armas de la disposición de las dos terceras partes, que se necesita para la reconsideración, a fin de impedirnos la discusión a fondo, seria y meditada del Proyecto. Ahora que la Cámara negó la reconsideración de los artículos 1º, 2º y 3º, tenemos el grave problema de que no podemos cambiar una sola palabra y menos todavía un concepto exacto como es una fecha precisa del Art. 3º, porque para ello se necesitaría la totalidad de los votos de la Cámara. Repito, señor Presidente, consecuencias de atropellar los procedimientos, Efectivamente, como muy bien decía S.S., no hay otra fórmula que la Cámara unánimemente resuelva admitir la reconsideración del Art. 3º, para cambiar la fecha, 1º de Enero de 1.961, por otra entrar a votar esta reconsideración de inmediato, cosa que es muy difícil porque basta que un solo señor Diputado no consienta que se vote, el Decreto queda absolutamente sin validez. Yo creo que lo procedente, a fin de conciliar los criterios, sería que S.S. se sirva conceder un momento de receso, para ver si quienes impugnamos este Proyecto por los impuestos y más razones que hemos manifestado, y quienes tienen vehemencia porque el Decreto entre en vigencia lo antes posible, podamos llegar a un criterio conciliatorio de estas dos ideas; así el Decreto entrará en vigencia en una fecha próxima, al mismo tiempo que los impuestos. Si le parece a S.S. sírvase concedernos unos momentos de receso, tal vez podríamos llegar a un acuerdo.

La Presidencia concede unos minutos de receso.

Se reinstala la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cometenigo entendido que los señores Legisladores, a pesar de la buena voluntad que tenemos, no hemos llegado a un acuerdo unánime, y entendiendo que hay criterios contradictorios en este aspecto yo me permitiría solicitar a la Cámara que acepte la suspensión del estudio y aprobación de este Decreto, dando así oportunidad a los señores Legisladores del Oriente para con el resto de los señores Diputados lleguen a un acuerdo y a una solución, para no precipitar el asunto. Consulto si los señores Legisladores creen conveniente.

EL HONORABLE SOLANO MARTINEZ: Señor Presidente, en los momentos de receso que S.S. concedió a la Cámara para ver si llegamos a un acuerdo en torno a este Proyecto, o más bien para obviar la dificultad que se ha presentado a última hora, he oído al doctor Cuesta Garcés distinguido Jurisconsulto, que no hay reconsideración, esa es la opinión de él, que ya se ha negado, eso ha dicho; no hay reconsideración, dice, y más bien hemos negado la reconsideración. De ser así, señor Presidente, entonces bien cabe actualizar la fecha, si hubiese buena voluntad así se admitiría un criterio sano y ese sí honrado, del señor Diputado Dávalos; pero como hay una tremenda mala fe, se quiere hechar abajo el Proyecto y eso es todo, señor Presidente.

EL HONORABLE ABAD PEÑA: Señor Presidente, Honorables Legisladores, tengo entendido que está en el ánimo de todos los Legisladores ayudar al Oriente. Por lo mismo, yo creo que lo procedente sería volver a estudiar un Proyecto, sustitutivo quizá. Por esta razón, señor Presidente, solamente el Presupuesto del Estado, el Presupuesto Ordinario, según la Proforma, suma 1.921 millones de sucres, lo que significan veintiocho millones ochocientos mil sucres de impuestos, habida cuenta del uno y medio por ciento que las grava, fuera de los impuestos especiales, totalizarían cincuenta y tres millones de sucres aproximadamente, impuestos exclusivos para la Zona Oriental. Concepto que lo correcto sería pensar en un Proyecto sustitutivo y para eso qué mejor que las Comisiones de Economía y Legislación estudien este asunto. Entendido, como repito señor Presidente, que creo que están en el ánimo de todos ayudar al Oriente. Por lo mismo mociono, si hay quien me apoye, en el sentido de que se suspenda esta discusión y se haga que las Comisiones de Economía y Legislación estudien un Proyecto sustitutivo.---

EL HONORABLE MORAN LUCIO: Señor Presidente, usted ha planteado en toda su amplitud el problema surgido. La moción presentada por el señor Diputado Abad es la única que puede ser aceptada en este momento difícil, -- por la Cámara de Diputados, para que no tengamos un aborto jurídico. En -- tal virtud, apoyo en toda su amplitud la moción presentada por el proponente y procedamos a votar, ya que creo que toda la Cámara está por ella.---

La Secretaría lee la moción del Honorable Abad Peña:-----

" Que se suspenda la discusión del Proyecto N.º 82-S-60, y sean las Comisiones de Economía y Legislación las que presenten un Proyecto Sustitutivo".

EL HONORABLE BURNEO ALFREDO: Señor Presidente, señores Diputados, la forma en que la Cámara de Diputados ha llevado a efecto la discusión del Proyecto de la creación del Ministerio de Oriente, nos está diciendo este momento que la tendencia mayoritaria de dicha Cámara, es de oposición al Proyecto, es decir que presentada su imposibilidad legal nada vamos a sacar con continuar adelante con este Proyecto, que desde ya adolece de inconstitucionalidad. En tal virtud, acogiendo la sugerencia del señor Diputado Abad, me permite presentar un Proyecto nuevo sobre la misma materia, y ruego a S.S. disponga que se le de la primera discusión a este Proyecto.

EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE: No creo que sea procedente, señor Diputado Alfredo Burneo, dar lectura a un Proyecto nuevo suyo, sino aceptar la moción del señor Diputado Abad. En caso que la Cámara lo encuentre conveniente, entonces si la Comisión, acogiendo su Proyecto lo presentará como resolución de la Comisión, le daremos curso. Eso creo que es el procedimiento adecuado, para otra vez no incurrir en un aspecto ilegal.

Se vota y se aprueba la suspensión de la discusión del Proyecto.

Se vota y aprueba la segunda parte de la moción del Honorable Abad Peña.

Los Honorables Rivadeneira y Solano dejan constancia de su voto en contra.

Proyecto N.º 137-S-60: Creación de la Segunda Sala de la Corte Superior de Loja. Primera discusión.

Se da lectura del Informe favorable de la Comisión respectiva:

COMISION DE LEGISLACION CIVIL, PENAL, COMERCIAL Y SOCIAL.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE:

La segunda Subcomisión de Legislación Civil, Penal, Comercial y So

cial, ha estudiado con todo detenimiento el Proyecto de Decreto N° 137-S-60, venido de la H. Cámara del Senado y tiene a bien consignar su INFORME FAVORABLE al Proyecto, con las siguientes observaciones, que se permite someter a consideración de la H. Cámara para que sean introducidas como indicaciones al Proyecto:

"Al Art. 12.º En donde dice: Créase en la Corte Superior del Distrito Judicial de Loja, DIRA: "Créase en las Cortes Superiores de los Distritos Judiciales de Loja y Portoviejo".

Así mismo, en el mismo Art. agréguese los siguientes incisos:

"Inc. 2º.- "Igualmente créase en la Corte Superior de Guayaquil una tercera sala, compuesta de tres Ministros Jueces y que dispondrá de empleados subalternos en igual número de los que en la actualidad disponen las otras salas".

"Inc. 3º.- Créase en la ciudad de Latacunga una Corte Superior de Justicia con una sala, compuesta de tres Ministros Jueces, un Ministro Fiscal y el personal subalterno correspondiente, que ejercerá jurisdicción en la Provincia de Cotopaxi, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial".

El Art. 2º del Proyecto, sustitúyase con el siguiente:

"Art. 2º.- Tan luego como se organicen estas Segundas Salas en los Distritos Judiciales de Loja y Portoviejo, se procederá al sorteo de todas las causas pendientes en las Primeras Salas, de modo que a cada una de las dos corresponda igual número de procesos; y en lo que respecta con la Tercera Sala de la Corte Superior de Guayaquil, se procederá al sorteo de las causas pendientes en las dos Salas".

"Las causas que corresponden a la Provincia de Cotopaxi y que están tramitándose en la Corte Superior de Quito, pasarán a conocimiento de la Corte que se crea en Latacunga".

Así mismo, el tercer Art. del Proyecto sustitúyase con el siguiente:

"Art. 3º.- De acuerdo con los artículos anteriores, quedan reformadas las disposiciones respectivas de la Ley Orgánica de

la Función Judicial, y las demás Leyes que tengan relación con la materia del presente Decreto, que empezará a regir desde su publicación en el Registro Oficial".

Dejamos a salvo, el más acertado parecer de la H. Cámara de Diputados".

f).- H. Ignacio Cuesta Garcés, PRESIDENTE; H. Emilio Abad Peña, VICEPRESIDENTE; H. Ignacio Hidalgo Villavicencio; y, H. Rodolfo Vintimilla Flores".

Se encarga de la Presidencia el Honorable Dávalos Valdivieso.

Se vota y se aprueba el informe.

Se da lectura el artículo 1º del Proyecto:

Art. 1º.- Créase en las Cortes Superiores de los Distritos Judiciales de Loja y de Portoviejo una Segunda Sala compuesta de tres Ministros Jueces, y de un número de Funcionarios y Empleados subalternos igual al de la única Sala que existe en la actualidad.

Igualmente créase en la Corte Superior de Guayaquil una Tercera Sala, compuesta de tres Ministros Jueces y que dispondrá de empleados subalternos en igual número de los que en la actualidad disponen las otras Salas.

Créase en la Ciudad de Latacunga una Corte Superior de Justicia con una Sala, compuesta de tres Ministros Jueces, un Ministro Fiscal y el personal subalterno correspondiente, que ejercerá jurisdicción en la Provincia de Cotopaxi, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial."

EL HONORABLE VINTINILLA FLORES: Señor Presidente, como indicación para segunda, que se agregue la creación de una Corte Superior, con una Sala, en la ciudad de Machala.

EL HONORABLE SALAZAR CARRILLO: Señor Presidente, yo también pido, como indicación para segunda, que para el Distrito Judicial de Quito se añada una Sala en la Corte Superior.

EL HONORABLE ACOSTA YEPEZ: Señor Presidente, para segunda, que se procure tener datos estadísticos del número de causas que actualmente re-

suelven cada una de las Cortes Superiores y Suprema en la República.-----

Se vota y aprueba el Art. 1º.- Pasa a segunda con las indicaciones hechas.-----

" Art. 2º.- Tan luego como se organicen estas Segundas Salas en los Distritos Judiciales de Loja y Portoviejo, se procederá al sorteo de todas las causas pendientes en las Primeras Salas, de modo que a cada una de las dos corresponda igual número de procesos; y en lo que respecta con la Tercera Sala de la Corte Superior de Guayaquil, se procederá al sorteo de las causas pendientes en las dos Salas.

Las causas que corresponden a la Provincia de Cotopaxi y que estén tramitándose en la Corte Superior de Quito, pasarán a conocimiento de la Corte que se crea en Latacunga. -----

Aprobado, pasa a segunda sin indicaciones.-----

" Art. 3º.- Interpretase el artículo 18 numeral 18 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, en el sentido de que la atribución en él conferida a las Cortes Superiores, la ejercerán solamente los Ministros Titulares de las mismas, quienes nombrarán a todos los Funcionarios y empleados determinados en la disposición que se interpreta.--

Aprobado, pasa a segunda sin indicaciones. -----

La Secretaría lee el artículo presentado por el Honorable Hidalgo-Villavicencio. -----

" Que se agregue un nuevo artículo que diga: "Interpretase el Art. 18, numeral 18 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, en el sentido de que la atribución en él conferida a las Cortes Superiores, la ejercerán solamente los Ministros Titulares de las mismas, quienes nombrarán a todos los Funcionarios y Empleados determinados en la disposición que se interpreta". -----

Aprobado, pasa a segunda, como indicación.-----

El Honorable Cueva Puertas solicita que sea declarado urgente este Proyecto. -----

Así se pronuncia la Cámara. -----

EL HONORABLE PICO MANTILLA: Señor Presidente, como estamos considerando Informes de Comisión, hace un momento solicité al señor Presidente que se sirva hacer leer el informe de Comisión sobre el Proyecto de Decreto venido del Senado, en que los fondos de la Junta de Reconstrucción pa-

sen al Consejo Provincial de Tungurahua. Solicito que S.S. se sirva disponer al señor Secretario les ese Informe de Comisión.

No se le da lectura, no consta en el Orden del Día.

EL HONORABLE ACOSTA YEPEZ: Señor Presidente, la Cámara de Diputados en un día anterior aprobó que fuera un Proyecto de Decreto declarado urgente, aquel venido del Senado, por el cual se interpreta la Constitución de la República con relación a los Decretos Leyes de Emergencia que indican en el Presupuesto. La Comisión de Legislación, a la cual pertenezco, emitió su informe hace por lo menos quince días. Yo ruego, como estamos en el Capítulo de Informes de Comisión, el Proyecto fue declarado urgente y aún se dió palabra a los señores Senadores que vinieron a pedir su discusión, que se discutiera lo antes posible, insisto en pedir por tratarse de un Proyecto de un sólo artículo, se le dé la primera discusión.

EL HONORABLE TAMARIZ LAPACIOS: Señor Presidente, en el Orden del Día consta, en último término, la Ley de Reforma Agraria. Yo quiero, señor Presidente, solicitar a S.S. que el Informe presentado por la Comisión Especial que revisó la Ley de Reforma Agraria se haga conocer al público. Hasta este momento, el público tiene la impresión que la Cámara de Diputados ha dejado dormir al Proyecto de Reforma Agraria, y esto no ha sucedido como consta a S.S. Hace aproximadamente unos ocho o diez días la Comisión Especial presentó su informe, luego después S.S. pasó una convocatoria a los miembros de la Comisión para que empezáramos a sesionar a partir del día viernes, indicando que iban a concurrir los técnicos que intervinieron en el Proyecto de Reforma Agraria; hemos concurrido los días viernes, el día lunes y el día martes, y no hemos encontrado a más de dos o tres señores Diputados que han concurrido a esas sesiones; los técnicos, como anteriormente sucedió, brillaron por la ausencia. Yo quiero dejar constancia de mi protesta como Legislador, porque en esta forma se nos está haciendo aparecer a los Legisladores como hombres que eludimos cumplir nuestros deberes, y consta en la Secretaría de la Comisión Especial, ha pedido del Diputado que habla, los nombres de los que hemos concurrido diariamente a esas sesiones, que no se han verificado. Los Diputados tenemos la mejor bu

na voluntad para estudiar el Proyecto de Reforma Agraria, pero no se nos ha dado los medios, ni el asesoramiento de los técnicos, para que expliquen los puntos de vista que tuvieron ellos para formular esta Ley. -----

EL HONORABLE VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, quiero únicamente referirme a la parte que manifiesta el Honorable Diputado que me precedió en el uso de la palabra, respecto a que los técnicos de la Ley de Reforma Agraria no asistieron al llamado. Señor Presidente, los técnicos de Reforma Agraria que elaboraron el Anteproyecto estuvieron aquí tan pronto recibieron la comunicación; el señor Secretario, señor Jaramillo, puede certificar que vinieron tan pronto recibieron la comunicación, dejaron constancia de haber esperado una hora e indicaron al señor Secretario, que si es que la Comisión Encargada de este estudio creyere oportuno que continúen asistiendo, se les e comunique, y no se les ha comunicado y por eso no há asistido la Comisión. Está ya presente el señor Secretario. No sé si sería procedente que informe este rato, ó abrir Comisión General, pero él es fiel testigo que la Comisión de Reforma Agraria estuvo aquí así como tuvo conocimiento que se le necesitaba. -----

EL HONORABLE DAVALOS VALDIVIESO, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Quiero informar al Honorable Vayas que he firmado por dos ocasiones comunicaciones a la Comisión de Técnicos que presentó el Anteproyecto de Ley de Reforma Agraria, invitándoles a que vinieran a sesionar con la Comisión. Esto consta a los miembros de la Comisión, ambas comunicaciones fueron dirigidas al señor Ministro de Fomento; de tal manera que hay dos comunicaciones que se han pasado en este sentido, y me consta que los señores miembros de la Comisión, de acuerdo a una nómina especial que se ha guardado en la Secretaría de esta Comisión, no asistieron. No he sabido de lo aseverado por el Honorable Diputado Vayas, que los técnicos estuvieron por lo menos una hora esperándonos; puede haber sucedido esto mientras el señor Diputado Burneo, Presidente de la Primera Comisión, estuvo al frente de esta labor; desde el momento en que yo asumí la dirección de la Comisión no he podido tomar contacto con los señores técnicos. -----

EL HONORABLE CUESTA GARCES: Señor Presidente, señores Diputados, voy -----

a rectificar la exposición que acaba de hacer S.S., y voy a añadir una cosa más. Cuando la Comisión Especial estudiaba este Proyecto, a fin de poder presentar su informe a la Cámara de Diputados, desde el primer instante consideró necesaria la presencia de los señores técnicos y miembros de la Comisión que elaboró este Anteproyecto, para que nos dieran a conocer el criterio que ellos tuvieron al proponer este Anteproyecto. El señor Jaramillo manifestó a la Comisión Especial que personalmente había hablado con el señor Presidente de esta Comisión de Técnicos, y que había ofrecido concurrirían a la tarde del día que fue notificado a las sesiones de la Comisión Especial, pero, no concurren nunca. La verdad es que, cuando la Comisión Especial terminó sus estudios y elaboró su informe, un día que salí al bar, encontré al Honorable Diputado Galo Vayas, en asocio con varios de los técnicos, que estaban en el bar, y entonces le dije a este Honorable Diputado: han venido tarde ya terminaron las sesiones de la Comisión Especial, para lo cual les habíamos llamado, a fin de que así nosotros pudiéramos presentar el informe correspondiente a la H. Cámara. El Honorable Vayas, me manifestó: que recientemente había recibido el señor Ministro el oficio del Presidente de la H. Comisión Especial y que inmediatamente con ese oficio había notificado a los técnicos y que ellos habían concurrido, el día en que yo les encontré en el bar; esto es al día siguiente en que nosotros dimos por terminadas las sesiones de la Comisión Especial, previas a la presentación del Decreto; que hacía constar que tratándose de un Proyecto tan especial y de un asunto de tanta importancia, había creído que lo natural era que se les haga las invitaciones de una manera formal o sea por escrito y que, entonces recientemente por escrito se les había entregado, en la fecha del día aquel, por eso no había concurrido antes. El señor Secretario Jaramillo recibió una segunda y una tercera insinuación para que vuelva a notificar a estos señores, la necesidad de su presencia, y personalmente el que había averiguó al señor Jaramillo si había cumplido lo ordenado y él manifestó que había hablado personalmente, por teléfono, con el señor doctor Ricardo Cornejo Rosales, quien le había manifestado que desde el día siguiente, a las diez de la mañana, no faltarán. De tal manera que, la reclamación que hace el Honorable Diputado, Coronel Tamariz, es procedente y yo también la hago mía, esperando que esta indicación que se

ha presentado en el seno de la Cámara pueda servir para que desde el día de mañana que hemos vuelto a ser citados por S.S., concurren estos caballeros y nos ilustren con sus grandes conocimientos acerca del criterio que ellos tuvieron al preparar este Proyecto de Ley. La aclaración que se ha hecho, entiendo, señor Presidente, no tiene el ánimo de ninguna naturaleza de fastidiar a nadie, ni de crítica, se desea más bien hacer fructífera esta indicación, reclamando la presencia de estos señores, y que no lo tomen como una censura para ellos, que lo tomen más bien como anhelo de la Comisión Especial constituida para este fin, tenerles junto a nosotros en la discusión y estudio de este Proyecto de Ley, porque de otra manera si se va a considerar esto como una censura no vamos a tener ningún provecho; en cambio, si resulta una petición nuestra y un afán de que ellos atiendan esta petición, creo que tendremos alguna cosa de provecho, a partir del día de mañana en que estamos notificados por S.S.

Ingresó el Honorable Alvarez Tenorio.

EL HONORABLE VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, únicamente, yo no quiero dejar pasar por alto lo siguiente. Si es que se desvirtúa la acusación de que ha sido objeto la Comisión de Reforma Agraria, a la que me cupo el honor de servir como Secretario, se podría engañar a sí mismo, señor Presidente, porque la Comisión estuvo aquí presente, toda la Comisión, el día miércoles a las diez de la mañana, el miércoles pasado. Y, señor Presidente, ruego que usted acepte el testimonio del señor Secretario, creo que él puede hacer fe en este asunto, diga si es verdad o no esto y nada más, señor Presidente. Ahora para concluir, que si la Cámara resuelva que desde mañana, o el día en que estime conveniente a la Comisión que está estudiando, debe asistir la Comisión Técnica que se me indique, y yo llevo esta inquietud, a esta Comisión.

EL HONORABLE DAVALOS VALDIVIESO, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Quiero informar al Honorable Legislador, que hoy he suscrito un nuevo oficio, invitando a la Comisión, para que el día de mañana con la Comisión Especial procedamos a analizar los artículos del primer Capítulo de la Ley. Esa es la resolución.

EL HONORABLE ABAD PENA: Señor Presidente, como según el Orden del Día debe conocerse Informes de Comisión, creo, señor Presidente, que debe-

nos leer el Informe de la Comisión de la Ley de Reforma Agraria, en primer lugar; y hay también el Informe de la Comisión de Crédito Público presentado en Secretaría. Rogaría a S.S. que se sirva ordenar que se lea ese Informe y se de la primera discusión.

EL HONORABLE ORTUÑO ANDRADE: Señor Presidente, quería insistir en que se ha hecho muy bien en dejar aclaradas ciertas situaciones con respecto a esto del estudio de la Ley de Reforma Agraria. Cabe aclarar que mientras presidió la Comisión que presentó ya el Informe, el Licenciado Vicente Burneo, no se había advertido todavía la necesidad de llamar a los técnicos para que nos informaran al respecto del criterio que habían tenido para la elaboración de la Ley; me dicen que quizás alguna vez se los llamó, pero, respecto de la petición de recibir a los técnicos en la Comisión Especial fue posterior; el señor Diputado Vayas Salazar, seguramente se refiere a alguna otra ocasión, pero, en las seis ocasiones que yo he recibido cita para recibir a los técnicos, en ninguna de ellas han concurrido, tal como dice el señor Coronel Tamariz; en esta cinco ocasiones anteriores hemos pedido que se deje constancia de aquellos que asistimos a esta Comisión, a la hora indicada, que por supuesto somos muy pocos, y también que se deje constancia que los técnicos no han aparecido por ninguna parte; aún más, yo me preocupé por preguntar a alguna persona allegada a esta Comisión de Técnicos, y me informaron que no había acordado concurrir a esta Comisión. De manera que, sería conveniente que se establezca con exactitud esta cuestión. Por otra parte, se puede decir que, por qué la Comisión necesita del asesoramiento de los técnicos, si los técnicos ya redactaron el Proyecto de Ley y enviaron a la Cámara de Diputados?; el caso es, señor Presidente, que hemos advertido que es indispensable que nos expliquen ciertas cosas realmente inexplicables en el Proyecto de Ley, ciertos criterios contrapuestos que van desde el criterio comunista en la Ley de Reforma Agraria, pasan por el intervencionista o de economía dirigida, hasta el capitalista de defensa de la propiedad privada; y además de esas contradicciones, señor Presidente, es indispensable saber en que forma ciertos capi

tulos de Reforma Agraria, por ejemplo van a recibir la financiación y todas estas cosas que sino las explican los técnicos, vamos a tener que poner nosotros de nuestra parte en correlación o en concordancia asuntos que están perfectamente dislocados; porque en la Ley de Reforma Agraria, valga la oportunidad para decir, se advierte que se encargó a diferentes técnicos, que en forma no coordinada hicieron sus Proyectos sobre un Capítulo determinado, y naturalmente, a lo mejor tiende a sincronizar entre todos ellos el criterio y la Ley no tiene una unidad suficiente. Yo insisto en que es absolutamente indispensable que nosotros nos informemos con los técnicos en la Comisión, para que podamos dar alguna razón a la Cámara el momento en que se vaya a discutir, porque de otra manera hay artículos que si es que se les estudia sin esta suficiente explicación, vamos a tener que suprimir una gran parte; porque, como repito, están en contradicción con otras, valga la oportunidad para demostrar la intención de parte de un buen sector de la Cámara de Diputados de pasar a conocer en forma realmente seria este asunto, porque ya se dice, en muchos ámbitos, que tanto la Ley de Reforma Agraria en la Cámara de Diputados y la derogatoria de los impuestos, son responsabilidad directa de la Cámara de Diputados y el Congreso Pleno, respectivamente. Si dejamos constancia que no hay las suficientes facilidades y si por el contrario hay obstaculizaciones para analizar lo precedente, ya no será precisamente la Cámara de Diputados, ni el Congreso Pleno, ni las personas que tenemos la buena intención de servir al país, que están por la Reforma Agraria y la derogatoria de los impuestos; ya no será, digo, ese sector precisamente responsable; y es necesario dejar deslindadas responsabilidades desde este momento. -----

- X -

Se levanta la sesión a las diez y cincuenta y cinco minutos de la noche.

A. T. B.

